

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública



# Las propuestas de participación ciudadana en el marco de la reforma política en la LXI Legislatura

Cornelio Martínez López



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 130

Junio de 2012

---

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



**LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Comité del CESOP  
Mesa Directiva**

Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Presidente

Dip. Sergio Mancilla Zayas  
Secretario

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez  
Secretario

Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz  
Secretario

**Centro de Estudios Sociales  
y de Opinión Pública**

Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez  
Directora General

Gustavo Meixueiro Nájera  
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco J. Sales Heredia  
Director de Estudios Sociales

Efrén Arellano Trejo  
Subdirector de Opinión Pública

Ernesto Caveró Pérez  
Subdirector de Análisis  
y Procesamiento de Datos

María del Pilar Cachón de la Riva  
Coordinadora Técnica

Glen Antonio Magaña Roberts  
Coordinador de Vinculación y Difusión

Juan Pablo Aguirre Quezada  
Luis Armando Amaya León  
José Guadalupe Cárdenas Sánchez  
Gabriel Fernández Espejel  
José de Jesús González Rodríguez  
Cornelio Martínez López  
Jesús Mena Vázquez  
Salvador Moreno Pérez  
Alejandro Navarro Arredondo  
Gabriela Ponce Sernicharo  
Investigadores

Elizabeth Cabrera Robles  
Nora León Rebollo  
Trinidad Otilia Moreno Becerra  
Luz García San Vicente  
Karen Nallely Tenorio Colón  
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo  
Editor

José Olalde Montes de Oca  
Asistente Editorial

## **Las propuesta de participación ciudadana en el marco de la reforma política en la LXI Legislatura**

***Cornelio Martínez López<sup>1</sup>***

Durante la LXI Legislatura se han discutido iniciativas que impulsan reformas en el tema participación ciudadana como parte de la reforma política. El presente documento pretende sistematizar los argumentos de las propuestas a la luz del contexto e instancias en que han sido discutidas.

La democracia participativa implica que la ciudadanía ejerza a través del voto sus derechos políticos y luego delegue en sus representantes la toma de decisiones. Implica además que se involucre en diferentes grados y etapas en el ejercicio de gobierno a fin de otorgar mayor eficacia a las decisiones públicas.

En México, la preocupación por analizar la participación ciudadana es manifestación de importantes transformaciones de la vida política pues el uso de varios términos como transición, reforma política y mayor rol ciudadano ha cobrado vigencia.

Con la finalidad de ubicarlos en perspectiva, en el presente documento se revisan las definiciones asociadas a la participación ciudadana, el contexto en que han cobrado relevancia algunas alternativas exploradas en otras latitudes, el estado de su implementación en las distintas entidades federativas de México, así como el contenido de las iniciativas abordadas en la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura.

---

<sup>1</sup> *Candidato a Doctor en Ciencia Política por la FCPyS de la UNAM. El autor agradece a Sairi Pérez Gallegos y a Alan David Ramírez Gil su apoyo en la búsqueda de información, construcción de cuadros y elaboración de gráficos.*

# I

## Elementos conceptuales de la participación ciudadana

La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación social, comunitaria, política, hace referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios, incorporando intereses particulares, no necesariamente individuales. Precisa la existencia de espacios de participación que operen con reglas claras, en que se favorezca la deliberación pública y la interacción social en un marco de respeto por el pluralismo.<sup>2</sup> Varios son los mecanismos utilizados para concretar ese propósito, en el contexto de los diferentes sistemas políticos en que se implantan.

Para José Antonio Crespo,<sup>3</sup> *el referéndum* por ejemplo, hace referencia a la votación popular sobre temas de interés general. Su diferencia con el plebiscito es motivo de controversia, porque la diferencia conceptual no queda tan clara al utilizar diversos criterios: si se trata de una reforma en materia constitucional o legal; o si se responde simplemente con un sí o un no frente a una gama de opciones; o el pueblo se pronuncia sobre una consulta previamente convocada por poderes formales o no. Según el autor, pueden abarcar el veto popular a ciertas decisiones que provienen de la élite política y que quizá no gocen de la aprobación mayoritaria de la ciudadanía.

*La iniciativa popular o ciudadana*, abre el campo de las decisiones a la ciudadanía en general, de tal manera que la discusión y eventualmente aprobación o abrogación de leyes y reglamentos pueda ser incorporada en la agenda legislativa, no solamente por los poderes formales del Ejecutivo o Legislativo, sino por un segmento de la ciudadanía organizada para ese propósito.

Por *revocación de mandato* puede entenderse el ejercicio en el cual un segmento de la ciudadanía decide remover de su cargo algún funcionario público

---

<sup>2</sup> Alicia Ziccardi, "Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas de ámbito local" en José Luis Calva y Alberto Aziz Nassif, *Democracia y Gobernabilidad*, UNAM-MA Porrúa, 2007.

<sup>3</sup> Véase José Antonio, Crespo "Participación política y ciudadanía" en *Debatando la Reforma Política: Claves de cambio institucional en México*, editado por Gabriel L. Negretto, CIDE, Primera Ed., 2010, México D.F., p. 257-266

o representante político por motivos de ineficacia, corrupción o abuso de autoridad, con antelación al término del mandato para el que fue nombrado.<sup>4</sup>

Dar el paso de una democracia representativa, basada en el ejercicio del voto secreto, elecciones libres y delegación de decisiones de los ciudadanos en los representantes electos, a una democracia participativa, supone la democratización de las formas de gobierno, incorporando a la ciudadanía a través de diferentes espacios e instrumentos de los procesos de planeación y gestión local.

Algunos de los problemas y desventajas de estos mecanismos se presentan en el cuadro 1. En el mismo destaca que su uso puede ser fuente de inestabilidad, de la captura de espacios de decisión por segmentos sociales, de legitimación o de polémica al definir los límites para hacer válidos los procesos de participación exigidos tanto para presentar solicitudes de iniciativa como su aprobación por medio de referéndum o plebiscito.

**Cuadro 1**

<b>PROBLEMAS Y VIRTUDES DE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueden constituir un instrumento de mera legitimación a decisiones tomadas previamente por la cúpula gobernante.</li> <li>• Puede ser una vía para que uno de los poderes (Legislativo o Ejecutivo) intente unilateralmente avasallar al otro ante un fuerte diferendo.</li> <li>• Puede ser utilizado por diversos poderes fácticos que cuentan con los fondos necesarios para movilizar a la ciudadanía e influir o desafiar los poderes formales.</li> <li>• Los propios partidos políticos pueden utilizar su estructura orgánica para presentarse como si fuera la ciudadanía en aras de revertir alguna decisión tomada por sus adversarios determinados.</li> <li>• No todos los temas a decidir son susceptibles de ser comprendidos cabalmente por la ciudadanía en general.</li> <li>• Existe el riesgo de que se sometan a la decisión popular cuestiones que impliquen derechos fundamentales de ciertos sectores sociales que no constituyan mayoría.</li> <li>• En la iniciativa popular, el mayor o menor riesgo de que se tomen decisiones inadecuadas dependerá también de los topes de participación exigidos tanto para presentar la solicitud de iniciativa como de su aprobación por medio de referéndum o plebiscito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzan el control popular sobre el gobierno en todo momento y no sólo durante los comicios.</li> <li>• Constituyen un contrapeso a las decisiones tomadas por los poderes formales.</li> <li>• Abren eventualmente puertas de incidencia en la formulación de políticas públicas y de piezas normativas, brindando mayor legitimidad y acercamiento entre sociedad civil y clase política.</li> <li>• Estimulan la atención y supervisión de los ciudadanos sobre sus gobernantes y representantes.</li> <li>• Pueden representar una vía legal para encauzar un fuerte movimiento contra el gobernante o representante.</li> <li>• Constituyen un mecanismo opcional de rendición de cuentas en cualquier momento y no sólo durante los comicios.</li> </ul>

<sup>4</sup> *Ibíd*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revocación de mandato podría prestarse a cierto juego político de la oposición para derrocar anticipadamente a sus adversarios en distintos cargos de elección.</li> </ul>	
--	--

**Fuente.** Elaborado a partir de José Antonio Crespo, “Participación política y ciudadanía” en *Debatando la reforma política: Claves del cambio institucional en México* Editado por Gabriel L. Negretto, CIDE, 1ª Edición, 2010, México D.F, p. 257-266.

Para algunos enfoques, la legitimidad de las decisiones se funda en que los funcionarios que pertenecen o son seleccionados por el partido ganador en las elecciones deben ser los diseñadores y ejecutores de las políticas públicas.

Otros puntos de vista convergen con que la racionalidad tecnocrática, que puede ser combinada con intereses políticos, es la que debe prevalecer en la actuación gubernamental. Como quiera que sea, algunas ventajas destacables en el uso de instrumentos de democracia directa se presentan en la segunda columna del cuadro 1.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Gabriel Negretto L., (Ed.) “Debatando la reforma política: Claves del cambio institucional en México”, CIDE, 1ª Edición, 2010, México .D.F, 315 p.

## II

### **La participación ciudadana en la agenda pública de México**

Una explicación del peso de este tema en la agenda pública de México puede obtenerse a partir de su vinculación con los pronunciamientos de diferentes actores de posturas y plazos temporales también variados.

Tal es el caso de una de las ópticas más generales, referida a la realidad latinoamericana, de Magdy Martínez Sulimán, representante de PNUD en México. La funcionaria internacional en su momento señaló, a propósito de los efectos de la crisis económica financiera internacional de 2008, que la nueva realidad llamaba a analizar la transformación de los mecanismos democráticos para dar salida a la crisis mediante soluciones debatidas, convincentes y pactadas.<sup>6</sup> Las soluciones verticales y de corte autoritario no parecían tener más cabida en varios países de la región.

De la misma forma, el entorno de crisis era especialmente relevante para Rebeca Grynspan, pues a su decir, a la luz de los rescates financieros, quienes proclamaban que la nacionalización y el déficit público eran herejías, que el Estado debía solamente desregular y que la política pública tenía que limitarse al mínimo gasto, estaban siendo protagonistas de la mayor oleada de nacionalizaciones en la historia, la mayor inyección de dinero público en la economía, además de la recuperación del empleo mediante el impulso de la obra pública. Al decir de la funcionaria, los Estados necesitarían mayor espacio fiscal para financiar estas magnas intervenciones y para ello tendrían que debatir, convencer y pactar; tres actividades profundamente vinculadas con las reglas e instituciones de la democracia.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Véase Magdy Martínez Solimán, "Estado, Democracia y construcción de ciudadanía en América Latina" Síntesis de los debates del Seminario Internacional "Democracia, Estado y Ciudadanía en América Latina, suplemento de la *Revista Este País*, enero de 2009. p. 2

<sup>7</sup> Véase Rebeca Grynspan, "Hacia la construcción de un Estado de Ciudadanía" en *Estado...ibíd.*

En el mismo nivel de agregación regional, para Daniel Zovatto<sup>8</sup> la crisis de legitimación y representación llevaron a América Latina a la adopción de mecanismos de democracia participativa. En un esfuerzo por enfocar el comportamiento de la región de los últimos veinte años, identifica dos periodos caracterizados de la siguiente forma:<sup>9</sup>

- a) Durante la década de 1980, en que se definió como la década perdida en materia económica, pero de gran avance en materia democrática.
- b) A lo largo de la década de los 90, caracterizada por la crisis de representación del sistema partidario y del descontento creciente con la política.

Ambas situaciones trataron de superarse en la región a través de reformas constitucionales e incorporación de mecanismos de democracia directa, en tiempos en que ha sido creciente la falta de confianza de los partidos y los parlamentos ante la opinión pública.<sup>10</sup>

Los mecanismos de participación ciudadana han sido apreciados como una opción válida para mejorar la representación, incrementar la participación y mantener la estabilidad de los sistemas políticos.<sup>11</sup>

Desde una perspectiva histórica y para el caso de México, José Woldenberg ha señalado que la mayor importancia de la participación ciudadana tiene que ver con el perfil de la transición a la democracia de México.<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> Véase Daniel Zovatto, *et al* "Las instituciones de la democracia a nivel nacional en América Latina: un balance comparado, 1978-2004", en *Democracia directa y referéndum en América Latina*, La Paz, Corte Nacional Electoral, disponible en <http://goo.gl/rCZJ5> (consulta 23 de abril de 2012).

<sup>9</sup> Véase Germán Pérez Fernández del Castillo y Arnulfo Puga Cisneros, *Memoria Histórica de la transición democrática en México 1977-2007*, Porrúa, México, 2009, p. 29

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> Antonio Crespo, "Participación política y ciudadanía" en Gabriel Negretto (editor) *Debatiendo la reforma política claves del cambio institucional en México*, Cide, México, 2010, p 271.

<sup>12</sup> Para el autor en cuestión, la transición no es una idea, ni un esquema preconcebido; no es el proyecto de un grupo ni de un partido; no tiene un protagonista privilegiado, ni un sujeto único; no es una fecha, una coyuntura, una reforma, un episodio y mucho menos una campaña electoral, por importante que sea. La transición es la suma de todo eso y mucho más. Véase José Woldenberg,



Para el autor en cuestión, la transición democrática es la historia de un acomodo que tuvo como fin encontrar una fórmula para una vida política moderna acorde con nuestra verdadera modernidad social. Alude a un proceso de mayores proporciones en que el tema de fondo es el de una sociedad modernizada que ya no cabía en el formato político de partido hegemónico.

Desde esta óptica, México se hizo más complejo, diverso, plural: un solo partido, una sola coalición, ya no podía representar ni conciliar todos los intereses y proyectos de un país que crecía y se diversificaba aceleradamente.

Así, durante treinta años el país estuvo centrado en una serie de reformas electorales en que todas las fuerzas políticas pudieran estar en el mundo institucional y para que su contienda fuera equitativa, con garantías de imparcialidad.

En los cuadros del anexo 2 se sintetizan puntos de vista de académicos y expertos sobre la transición política de México como Pedro Salazar, Jorge Alcocer, Soledad Loaeza y María Amparo Casar, entre otros.<sup>13</sup>

Destaca la idea común que asocia a la transición política con la existencia de una nueva diversidad, término confinado al espacio electoral en que hace falta desarrollar mecanismos de rendición de cuentas frente al electorado. También prevalece que a la rendición de cuentas tendría que darse un papel prioritario en la Reforma Política; o bien, que debería ampliarse como garantía de los representantes hacia el electorado.

En el mismo ejercicio comparativo, algunos se pronuncian respecto a la reelección y señalan que no se debería limitar a los legisladores, sino que incluso

---

*La transición democrática mexicana*, disponible en <http://memoria.fiu.edu/memoria/documents/woldenberg.pdf> (consulta 23 de abril de 2012).

<sup>13</sup> Los planteamientos de estos académicos fueron expuestos en mesas de análisis del seminario Reforma Política en México que tuvo lugar en la Cámara de Senadores en el Instituto Belisario Domínguez. En el evento se abordaron diversos puntos sobre la Reforma Política propuesta por el Ejecutivo Federal y luego discutida en el Congreso, la misma incluye como prioridad a la participación ciudadana. La información del cuadro se nutre también de las entrevistas publicadas por Carmen Aristegui y Ricardo Trabulsi en su libro *Transición: conversaciones y retratos de lo que se hizo y se dejó de hacer por la Democracia en México*, Editorial Grijalbo, México, 2009.

debería abarcar a representantes locales, y al mismo titular del Ejecutivo Federal. Algunas ideas refieren la necesidad de concretar nuevos equilibrios entre poderes en el marco de gobiernos divididos.

En los cuadros del anexo dos, también destaca la heterogeneidad de opiniones al momento de abordar las percepciones sobre la naturaleza de la democracia mexicana. Mientras para algunos es una realidad, para otros es un proceso lento que sufre de trabas estructurales.

Ya es común aceptar que, en México, la naturaleza de un sistema de gobierno multipartidista ha sido un punto clave en la transición democrática y que con las reformas de finales del siglo XX la diversificación en el Congreso mexicano se consolidó con la aparición de los gobiernos divididos. Véase cuadro 1 A.



**Fuente:** Ulises Beltrán y Asociados, "Aprobación presidencial: un informe sin impacto" en *Revista Nexos*, núm. 310, octubre de 2003. p. 15.

La forma en que dicho fenómeno ha sido valorado por la opinión pública puede mostrarse en el periodo 2000 y 2003 en una encuesta, cuyos resultados fueron presentados en 2003. La encuesta revela la percepción en los primeros años de la transición en el gobierno sobre el tema de gobiernos divididos. En la misma es posible ubicar opiniones sobre la necesidad de un Congreso con la mayoría de la oposición o bien, un gobierno con mayoría absoluta en Cámara Baja.

En un seguimiento de mediano plazo, es posible apreciar que poco a poco y uno tras otro, vastos contingentes, de todas las ideologías, antes herméticos a la vida electoral, se fueron incorporando a ella, la fueron ensanchando, construyendo nuevas alternativas o fortaleciendo las existentes. En particular, las elecciones en ciertas regiones del país presentaban síntomas cada vez más acusados y claros de competitividad, de verdadera disputa por el gobierno y las posiciones legislativas.

Contrastando a esta opinión, José Córdoba<sup>14</sup> ha señalado que existe una interpretación excesiva que equipara la alternancia política en México con las transiciones democráticas de países que salieron de dictaduras militares y que requirieron instituir un régimen nuevo. Efectivamente, reconoce que después de setenta años de hegemonía de un partido, en la realidad mexicana no se puede abordar como una alternancia de rutina, pero tampoco de un cambio de régimen político. Desde su punto de vista, equiparar alternancia en el poder con transición a la democracia ha producido una confusión intelectual.

Pese a lo incompatible de ésta con las posturas anteriormente expuestas, todas pueden derivar en un punto: La necesidad de salir de una contradicción entre sistema electoral y sistema de gobierno, para lo cual sería necesario definir si se cambia el primero, el segundo, o las facultades de los poderes que se traslapan.<sup>15</sup>

La forma en que se puede resolver se asocia a dos proyectos muy diferentes: mientras Woldenberg rechaza cercenar la representación actual del pluralismo y prefiere transitar a un modelo parlamentario, Córdoba apuesta por consolidar el

---

<sup>14</sup> Véanse la postura de José Córdoba, en “Casa de diez puertas. Una discusión sobre la reforma política” en Revista Nexos, México, abril de 2010, disponible en <http://goo.gl/PB5NM> (consulta 24 de abril de 2012)

<sup>15</sup> Véase argumento de María Amparo Casar, en “Casa de diez puertas. Una discusión sobre la reforma política” en Revista Nexos, México, abril de 2010, disponible en <http://goo.gl/PB5NM> (consulta 24 de abril de 2012).

régimen presidencial mexicano y restaurar su continuidad histórica a partir de reducir la proporcionalidad del sistema de representación electoral.<sup>16</sup>

Este es el telón de fondo en que se debe ubicar el uso de los mecanismos de instrumentos de participación, a la luz de su funcionalidad con un régimen parlamentario o un régimen presidencial.

Actualmente México padece el problema de un pluripartidismo sin mayoría.<sup>17</sup> Y una vez identificado el asunto, es posible señalar que existen tres mecanismos para la construcción de mayorías en este contexto:

- Operar sobre el sistema de partidos, intentando diseñar un sistema bipartidista que por definición genera mayoría. El problema con esta propuesta en México es que puede cercenar la pluralidad partidaria actualmente existente; nuestra historia reciente acusa la formación de tres grandes referentes partidarios e intentar modificarlo a partir de elevar del 2 al 4 el porcentaje de votos para refrendar el registro a un partido político puede hacer prevalecer la idea de que entre menos partidos es más sencilla la toma de decisiones.
- Otorgar la mayoría absoluta en el Congreso a quien obtiene la mayoría de votos en las urnas.
- Operar sobre el sistema de gobierno para facilitar la edificación de una mayoría, modificando hacia un sistema como el parlamentario en que se obliga a la generación de mayorías a través de la formación de coaliciones.

En los tres escenarios, democratización significa mayor participación de los partidos en condiciones de equidad; no necesariamente de los ciudadanos como individuos en diferentes facetas de participación a la electoral.

---

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> José Woldenberg, en "Casa de diez puertas. Una discusión sobre la reforma política" en *Revista Nexos*, México, abril de 2010, disponible en <http://goo.gl/PB5NM> (consulta 24 de abril de 2012)

José Antonio Crespo ha señalado que la participación ciudadana se vuelve relevante porque se intenta cambiar un régimen que ha brindado por algún tiempo un cierto grado de gobernabilidad –a partir de diversas fuentes de legitimidad como la provista por la Revolución de 1910, la de un desempeño económico y social no despreciable y la de un formato democrático (elecciones regulares, pluralidad partidista formal, poderes civiles, división de poderes, circulación de las élites) con características autoritarias- a otro que busca un marco distinto de gobernabilidad, lo cual exige una nueva legitimación política, al decir varios autores.<sup>18</sup>

Nótese sin embargo, que en este periodo se da cuenta de la consolidación de la participación de los partidos, en que se supone la participación de los ciudadanos de forma agregada, casi de forma natural en ellos, en una misma dirección, democratizadora, fortaleciendo partidos y cuyos momentos de expansión cristalizaron en las negociaciones y reformas electorales.

En México -apunta Crespo- si bien es cierto que la apertura y la competitividad electoral han aportado una nueva base de legitimidad al régimen de autoridad y a los representantes emanados de los comicios (aunque con altibajos), el mayor pluralismo resultante parece estar mostrando también ciertos límites como legitimidad democrática.

Algo similar ha ocurrido en países como en los Estados Unidos de América, a fines del siglo XIX y principios del XX, años en que puede ubicarse una significativa expansión de la democracia participativa en numerosas entidades federativas: Al decir de Thomas Cronin, los ciudadanos estaban convencidos que poderosos intereses, bien organizados y particularistas, moldeaban los resultados legislativos a costa del interés colectivo; creían que por una razón u otra – corrupción, negocios privados, o ineficacia patente- los congresos estatales

---

<sup>18</sup> Guillermo A., O'Donnell, Philippe C. Schmitter y Laurence Whitehead, *Transitions from Authoritarian Rule: Comparative Perspectives*, the John Hopkins Press LTD, London, 1986.

evitaban que la voluntad popular encontrara una expresión adecuada. La integridad del gobierno representativo estaba en duda.<sup>19</sup>

Este tipo de apreciaciones tampoco han sido ajenas a la realidad europea, pues de acuerdo al Cuadro 2, se han tenido que aplicar tres tipos de medidas encaminadas a mejorar la representatividad e incidencia ciudadana, a través de fomentar el uso de instrumentos de democracia directa y deliberativa.

---

<sup>19</sup> Cronin, Thomas *Direct Democracy: the politics of initiative, referendum and recall*, Cambridge, Harvard University Press, 1999 p. 55

## Cuadro 2

<i>¿Cómo han respondido a la crisis de la democracia en otros países?</i>	
<i>Tipos de medidas</i>	<i>Acciones específicas</i>
<i>Medidas para mejorar la representatividad. Nuevos mecanismos para elegir a los representantes y mayor equidad en los procesos electorales</i>	<p><i>Estados Unidos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Métodos partidistas de selección interna: de convenciones de delegados a elecciones primarias</i></li> <li>• <i>Ampliación del financiamiento público para campañas: limitar influencia de grupos de poder y promover equidad entre ciudadanos.</i></li> </ul> <p><i>Europa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Más cargos públicos electos por ciudadanos.</i></li> <li>• <i>Aumento en el número de partidos políticos.</i></li> <li>• <i>Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de partidos</i></li> </ul>
<i>Medidas de democracia directa Abrir mecanismos para que ciudadanos participen en decisiones públicas sin mediación de los partidos políticos.</i>	<p><i>Estados Unidos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Mayor uso de referéndum para consultar a ciudadanos sobre asuntos públicos diversos.</i></li> </ul>
<i>Medidas de democracia de incidencia y democracia deliberativa. Involucrar a ciudadanos en la deliberación de decisiones públicas.</i>	<p><i>Estados Unidos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Consultar a ciudadanos en audiencias públicas, para darles acceso al proceso de formación y administración de las políticas.</i></li> <li>• <i>Acciones colectivas: Los ciudadanos defienden sus derechos</i></li> </ul> <p><i>Europa.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Expansión de los grupos de interés y grupos ciudadanos.</i></li> <li>• <i>Aumento de formas poco convencionales de acción política.</i></li> </ul>

**Fuente:** Tomado de Fundación Este País, “Reflexiones sobre la visión predominante de la democracia mexicana” en *Revista Esta País*, marzo de 2010, p. 11

Así que lo que ha venido manifestándose en México a principios del siglo XXI, no es del todo nuevo: la decepción con la nueva democracia mexicana, la desconfianza en la clase política, el alejamiento de importantes segmentos ciudadanos respecto de los partidos políticos.

Ello ha motivado intentos para problematizar la visión pesimista ahora predominante (véase esquema 1), a partir de desmitificar la figura del ciudadano<sup>20</sup>, medir el desempeño de la democracia de partidos con otros parámetros<sup>21</sup> y poner

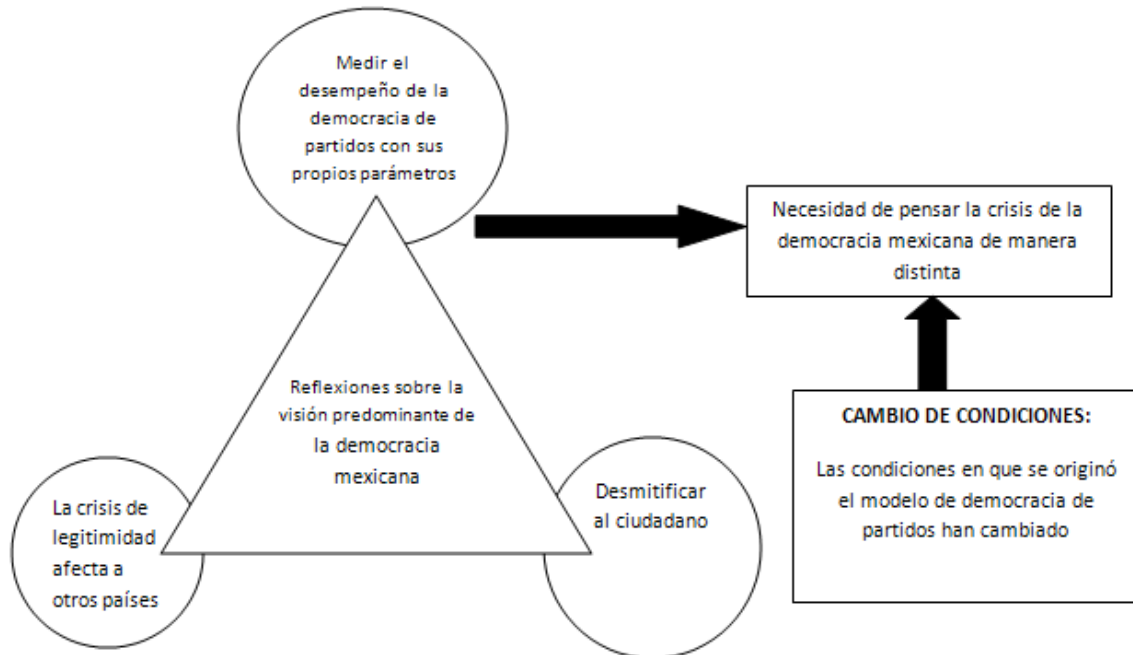
<sup>20</sup>Atendiendo a la posibilidad de que no siempre se interesan por el bien común, pocas veces acusan elevando interés en la política y más bien prevalece su baja participación, y son pocos los ciudadanos con las competencias técnicas y cognitivas para comprender problemas públicos complejos, identificar medios para solucionarlos y recursos para conseguir el apoyo de otros ciudadanos para su causa.

<sup>21</sup> El argumento principal es que no es válido medir el desempeño a partir de modelos diferentes al de democracia de partidos como el de la democracia directa o la democracia deliberativa. En el caso de la democracia directa, su valor indispensable es la participación ciudadana. La democracia

atención en las diferentes medidas adoptadas en otras latitudes para encarar estos mismos problemas.

### *Esquema 1*

#### REVISIONES SOBRE LA VISIÓN PREDOMINANTE DE LA DEMOCRACIA MEXICANA



**Fuente:** Tomado de Fundación Este País "Algunas respuestas a la crisis de la democracia" en *Revista Este País*, marzo de 2010, p. 12

Al respecto, es importante no perder de vista que durante las elecciones de 2009 se gestó un movimiento denominado "Anulista", que según Rafael Reygadas, señalaba que los partidos políticos hacían caso omiso a sus planteamientos, apuntaban sobre sus injustificados privilegios, la cerrazón ante la sociedad civil, señalaban escasos mecanismos eficaces con que cuentan los ciudadanos para participar en las decisiones colectivas y ejercer mayor control sobre sus representantes. Asimismo llamaban a oxigenar el régimen partidario, y abrir

---

deliberativa busca ir más allá de la articulación y agregación de preferencias e intereses particulares fomenta el intercambio de ideas.



nuevos canales de participación ciudadana. En razón de ello, llamaron a abstenerse de votar o a anular el voto.<sup>22</sup>

### III

#### La participación ciudadana en los espacios locales

Varios han sido los intentos en México por modificar las relaciones entre gobierno y ciudadanía del ámbito local. Los avances más relevantes han ocurrido en las disputas electorales de los partidos y en el ámbito del gobierno, en el espacio de las políticas, especialmente las sociales<sup>23</sup>, en que se abordan experiencias puntuales que difícilmente pueden ser replicables y cuya consolidación no ocurre de una vez y para siempre.

A pesar de que los municipios o las delegaciones en el caso del Distrito Federal son las instancias más próximas a la ciudadanía, en ellas opera un cúmulo de resistencias para construir una cultura y prácticas democráticas no fácilmente removibles.

El avance en materia de participación ciudadana ha ocurrido en México asociada al surgimiento de temas como transparencia y acceso a la información, y si bien no ha cristalizado en una ley de participación ciudadana, como puede apreciarse en el cuadro 3, sí se puede vincular al surgimiento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil<sup>24</sup> y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Véase Jorge Alonso, El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI, en Revista Espiral, Vol. XVI, Núm. 47, enero-abril, 2010, pp. 9-46.

<sup>23</sup> Véase Alicia Ziccardi, (Coord.) *Participación ciudadana y políticas sociales en el espacio local*, IIS-UNAM, Comecso- Indesol, México, 2004.

<sup>24</sup> Según Rafael Reygadas, la lucha por una ley de fomento a las actividades que realizan las organizaciones civiles (OC) forma parte de las largas y complejas disputas de las organizaciones civiles y de las y los ciudadanos por superar la condición de súbditos y por incidir en la política pública del país. Es componente de los movimientos que han pugnado por hacer de México un espacio en el que se avance en la vigencia del cumplimiento de los derechos humanos y, por lo mismo, es parte de los esfuerzos civiles por transitar hacia la democracia política y económica y por construir relaciones sociales menos excluyentes que las que se han generado en nuestro país. La Ley de Fomento postula como objeto de interés público—y por lo mismo dignas del reconocimiento público— las actividades realizadas por las organizaciones civiles a favor del desarrollo social. Estas acciones están claramente diferenciadas de las que realizan los gobiernos, los partidos, las iglesias y los ciudadanos en lo individual, es decir, se refiere a las prácticas de las entidades formales o instituciones que se conocen como organizaciones de la sociedad civil. El

Esta última ha servido como modelo e impulso para las que se han que se han legislado en algunos estados de la República.

Se puede aquilatar la relevancia de la normatividad en estos temas, si se toma que Antonio Crespo señala que una forma de romper con las oligarquías partidistas o al menos flexibilizarla y abrirla a una mayor participación y control ciudadanos, es transfiriendo cierto grado de poder político a la sociedad civil, en tanto contraparte de la sociedad política.<sup>26</sup>

Siguiendo esta lógica, ceder cierto grado de poder político a los ciudadanos puede ser una forma de evitar los efectos de exclusión o marginación política y poner en marcha mecanismos de control efectivo sobre el comportamiento de los partidos, legisladores y gobernantes.

En el ámbito federal, desde el comienzo de este siglo se han concretado leyes que incentivan y regulan el desarrollo de la participación ciudadana, como lo son la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, entre otras, según puede apreciarse en el cuadro 3.

---

movimiento por una ley general de esta naturaleza puede ser relatado en cuatro etapas: la oposición a la Miscelánea Fiscal (1989-1990), la propuesta de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social (1991-1997), el periodo de cabildeo intenso para ajustar la redacción de la Ley hasta su aprobación (1998-2004) y la puesta en práctica de la Ley (2004-2005). Segob-Consejo Técnico Consultivo, A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, México, 2007. Disponible en <http://goo.gl/S71Hx> (consulta 6 de mayo de 2012).

<sup>25</sup> La ley es un término medio entre dos propuestas que se presentaron en el Congreso durante 2001, una coalición de la sociedad civil aglutinada en el Grupo Oaxaca, adoptada por casi todos los partidos con representación en la Cámara de Diputados, a excepción del PAN. La segunda propuesta fue presentada al Congreso por el gobierno mexicano. La final la redacción fue producto de varias negociaciones proseguidas durante el debate de la Ley. Véase Kate Doyle "Comentarios a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental", disponible en <http://goo.gl/LdFFH>, (consulta 6 de mayo de 2012).

<sup>26</sup> Véase Antonio Crespo, *Ibíd.* p. 269

### Cuadro 3

#### Legislaciones relacionadas con la participación ciudadana a nivel federal.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	LEGISLACIONES RELACIONADAS
<a href="#">Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.[1]</a>	<a href="#">Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</a>	<a href="#">Ley de Asistencia Social</a>
<a href="#">Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</a> (Diario Oficial de la Federación 7 de junio de 2005)	<a href="#">Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</a>	<a href="#">Ley General de Desarrollo Social</a> Artículo 3: V. Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;
<a href="#">Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</a> (Diario Oficial de la Federación 23 de noviembre de 2004)	<a href="#">Decreto de Creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental</a>	Relacionadas con las prerrogativas fiscales de las Organizaciones de la Sociedad Civil: <a href="#">Ley de Impuestos sobre la Renta</a>
<a href="#">Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</a> (Diario Oficial de la Federación 14 de mayo de 2004)	<a href="#">Reglamento Interior del IFAI</a>	Marco legal sobre la incorporación de Organizaciones de la Sociedad Civil en las acciones del: <a href="#">Artículo 26 constitucional</a> <a href="#">Ley de Planeación</a> <a href="#">Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social</a>
<a href="#">Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</a> (Diario Oficial de la Federación 23 de noviembre de 2004)	<a href="#">Derecho de petición</a>	Marco legal sobre las instancias del Gobierno que trabajan directamente con organizaciones del SOC: <a href="#">Reglamento INDESOL</a> <a href="#">Reglamento Interior de SEGOB</a> <a href="#">Reglas de Operación 2001 FONAES</a>
		Formación de OSC: <a href="#">Código Civil</a> Ley de Sociedades de <a href="#">Solidaridad Social</a>

*Fuente: Elaboración propia con información obtenida de diversas páginas de internet del gobierno federal (consulta el 12 de abril del 2012).*

De igual forma al ámbito federal, el marco normativo para la participación ciudadana en las entidades federativas ha tenido un desarrollo importante.

El cuadro 1 del anexo 1 muestra que de las treinta y dos entidades federativas, 18 cuentan con una ley de participación ciudadana (LPC), las 32 tienen una ley de transparencia y acceso a la información desde 2007, con su respectivo organismo de de transparencia; veintitrés estados cuentan con una comisión legislativa relacionada con estos dos temas, mientras que tres estados cuentan con comisiones de gestión y quejas que, si bien no abordan directamente el tema de la participación ciudadana, son las que en los hechos, están vinculadas con la relación entre el Estado y la sociedad civil. Oaxaca cuenta con una comisión de “participación con igualdad de oportunidades” y Sonora cuenta con una comisión de comunicación y enlace social.

Llama la atención que a diferencia del año 2006, en que sólo tres estados de la República contaban con una comisión legislativa de transparencia y acceso a la información (Durango, Jalisco y Nuevo León), ahora son 13 los estados cuentan con ella, lo que expresa la creciente importancia del tema.

Vale la pena mencionar que diecisiete estados cuentan con una ley relativa a la participación ciudadana. También llama la atención que hay diez estados (Colima, Coahuila, DF, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Tabasco, Yucatán y Zacatecas) que cuentan con cuatro de las variables incluidas en el cuadro 1, es decir, tanto con una ley de transparencia y su respectivo organismo, una ley de participación ciudadana y una comisión de participación ciudadana.

Por otro lado, Campeche, Chiapas, Oaxaca y Tabasco, que en 2006 eran los estados más rezagados, ahora cuentan con regulación en por lo menos la materia de transparencia.

El Cuadro 4 contiene la lista de estados que contemplan en sus constituciones locales o, de tener una, en su ley de participación ciudadana (LPC) los mecanismos de democracia directa, como son el referéndum, el plebiscito y la iniciativa ciudadana, por nombrar algunos.

La situación de estos mecanismos en los estados es un poco más uniforme. Veintitrés estados contemplan el referéndum en sus constituciones y tres más en su propia ley de participación ciudadana.

Por su parte, quince entidades cuentan con cuatro de los cinco mecanismos que son revisados. Tres de los mecanismos ya han sido incorporados al marco jurídico de veintidós entidades, pues los han integrado en la constitución del estado o en alguna ley de participación ciudadana local. Nótese que la revocación de mandato es la de menor proliferación a lo largo de la República.

De igual forma, veintitrés entidades cuentan con la figura del plebiscito en su constitución y tres más en su LPC. Veinticuatro estados cuentan con la figura de iniciativa popular en su constitución, y dos estados la instituyeron en su LPC.

Respecto de la iniciativa popular, es importante señalar que en veintisiete casos las constituciones locales establecen la figura de participación ciudadana, pero en diez no se especifica el mecanismo a través del cual los ciudadanos puedan presentar sus iniciativas. En algunos casos lo que sí se aclara es que este derecho sólo puede ejercerse a través del diputado de su distrito o de los alcaldes.

Aquí lo relevante es que, a lo largo de los últimos años en las entidades federativas ha ocurrido una amplia y variada incorporación de los mecanismos de participación ciudadana en las constituciones estatales, lo cual obliga a poner la atención en una evolución de las democracias subnacionales de la república federal mexicana, que no puede ser caracterizada simplemente como homogénea.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Véase Carlos Gervasoni, “poliarquía a nivel subnacional. Aspectos conceptuales y normativos en el contexto de las democracias federales” en *Revista Colección*, Pontificia Universidad Católica Argentina. Para el caso mexicano véase Wayne A. Cornelius; Todd A. Eisenstadt y Jane Hindley, *Subnational Politics and Democratization in México*, La Jolla: Center for U.S.-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1999.

**CUADRO 4**  
**Instrumentos de democracia directa en las legislaciones estatales**  
**(Constitución estatal y ley de participación ciudadana)**

Estados	REFERERÉNDUM	PLEBISCITO	INICIATIVA POPULAR	REVOCACIÓN DE MANDATO	CONSULTA CIUDADANA/ POPULAR
Aguascalientes	X	X	X		
Baja California	X	X			
Baja California Sur	X	X	X*		
Campeche					
Coahuila	X	X	X		X**
Colima	X	X	X		X
Chiapas		X	X		X
Chihuahua	X	X	X	X	X
Distrito Federal	X* *	X**	X**		X**
Durango	X	X	X		
Guanajuato	X	X	X		X
Guerrero	X	X	X		
Hidalgo			X*		X***
Jalisco	X	X	X		X
Estado de México	X				X
Michoacán	X	X	X		X
Morelos	X	X	X		X
Nayarit					
Nuevo León			X*		
Oaxaca	X	X	X		
Puebla	X	X	X		X
Querétaro	X		X	X*****	
Quintana Roo	X**	X**	X**		X**
San Luis Potosí	X	X			X
Sinaloa	X	X	X*		
Sonora	X	X	X		X
Tabasco	X	X	X		X
Tamaulipas	X**	X**	X*		X
Tlaxcala	X	X			X***
Veracruz	X	X	X		X***
Yucatán	X	X	X		X***
Zacatecas	X	X	X	X	X

\* Se menciona en la Constitución como facultad de todo ciudadano presentar una iniciativa de ley, pero en algunos casos se especifica que sólo a través del diputado de su distrito, o a través del ayuntamiento, mientras que en los demás casos no se establece ningún mecanismo para que se lleve a cabo la iniciativa popular.

\*\* Estos mecanismos no están considerados en la Constitución del estado, sino en la ley de participación ciudadana o su similar. \*\*\* La consulta está contemplada para poder recabar información para la creación de los planes de desarrollo estatales.

\*\*\*\*Aplica para autoridades distintas al titular del Ejecutivo estatal

Fuente: Elaborado con información de las Constituciones y leyes de participación ciudadana estatales, consultadas en las páginas de internet de los Congresos locales o en: [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC\\_Legislacion\\_Basica\\_Local](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Legislacion_Basica_Local) (consulta: 22 noviembre 2005) (última consulta el 12 de abril del 2012)

\*\*\*\*\*Por los legisladores<sup>1 b</sup> En la Constitución vigente se afirma que se entiende Consulta Ciudadana como plebiscito<sup>1</sup> Solamente para temas en específico A. Ley de participación ciudadana

## IV

### **Componentes de la participación ciudadana en la discusión de la Reforma Política**

Volviendo al análisis de la evolución federal del tema de participación ciudadana, es necesario tener presente que la iniciativa de reforma política fue enviada a la Cámara de Senadores en diciembre de 2009 por el Ejecutivo Federal.

En el Senado se discutió e inclusive se instalaron mesas de diálogo con diferentes actores de la política nacional. Entre ellos asistieron gobernadores de las entidades federativas, académicos y representantes de instituciones expertas. Posteriormente la propuesta del Senado fue turnada a la Cámara de Diputados donde una minuta fue aprobada después de las pertinentes discusiones en el pleno.

En el cuadro 5 se expone la evolución en diferentes fases del contenido de la agenda de la reforma política, sometida a discusión en distintas instancias. Cada apartado del cuadro retoma el resultado de la discusión que en su momento emitieron diferentes instancias y se destaca en cursivas y subrayado los componentes que a su vez forman parte del tema de participación ciudadana.

Como puede apreciarse, la participación ciudadana desde la propuesta de iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, es un tema principal de la Reforma Política puesto que en la iniciativa turnada al Senado propuso distintos mecanismos para vincular directamente a la ciudadanía con la política del país.

El Senado de la República, por su parte, organizó la discusión a partir de un análisis la temática e incorporó más figuras de participación ciudadana.<sup>28</sup>

La Cámara de Diputados, por otro lado, refrendó la importancia de la participación ciudadana, incluyendo y adoptando algunas de los mecanismos que habían sido discutidos, aunque consideró pertinente no incluir algunos previamente impulsados por los otros dos órdenes de gobierno.

---

<sup>28</sup> Una caracterización de las aportaciones de los académicos participantes en las mesas organizadas por el Senado de la República aparecen en el anexo I del presente documento.

**Cuadro 5: Evolución de la agenda de reforma política en diferentes instancias**

EJECUTIVO FEDERAL *	SENADO DE LA REPÚBLICA**	CAMÁRA DE DIPUTADOS***
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elección consecutiva de legisladores federales y locales, miembros de ayuntamiento y jefes delegacionales. 12 años en el cargo.</li> <li>▪ Reducir el número de diputados y senadores en las respectivas cámaras</li> <li>▪ Adoptar la segunda vuelta en la elección presidencial al no obtener el 50% de los votos.</li> <li>▪ Incrementar el porcentaje mínimo de votación para el registro de un partido político.</li> <li>▪ Facultar a la Suprema Corte de Justicia de iniciativas de ley en su área de competencia.</li> <li>▪ Facultar al presidente de la República para presentar, en cada periodo ordinario de sesiones del Congreso, dos iniciativas preferentes.</li> <li>▪ Facultar al Ejecutivo para observar, parcial o totalmente, el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos. Asimismo, publicar parcialmente leyes que no hayan sido superadas en el Congreso.</li> <li>✓ <u>Incorporar la figura de Iniciativa Ciudadana</u></li> <li>✓ <u>Establecer el referéndum como requisito para la entrada en vigor de las iniciativas de la Reforma Constitucional</u></li> <li>✓ <u>Candidaturas independientes: Admitir a candidatos a todos los cargos de elección popular sin obligación de pertenecer a partido político</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Iniciativa preferente.</li> <li>▪ Ratificación de comisionados de órganos reguladores del Estado.</li> <li>▪ La integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</li> <li>✓ <u>Participación directa de la ciudadanía, a través de formulas y procedimientos que estimulen el interés de la sociedad en los asuntos públicos y los procesos comiciales.</u></li> <li>✓ <u>Los mecanismos propuestos para abrir dichos cauces fueron la consulta popular, la iniciativa ciudadana y las candidaturas independientes. La primera de estas figuras fue concebida por los legisladores como una variante de otras formas de la llamada “democracia semidirecta”, tales como el plebiscito y el referéndum</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Iniciativa preferente.</li> <li>▪ Candidaturas independientes</li> <li>▪ Reelección legislativa inmediata.</li> <li>▪ Ratificación de comisionados de órganos reguladores del Estado.</li> <li>▪ Integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</li> <li>▪ Sustitución del Presidente en caso de falta absoluta.</li> <li>▪ Toma de protesta del presidente de la República.</li> <li>▪ Reconducción presupuestal y las observaciones del Ejecutivo al Presupuesto de Egresos.</li> <li>✓ <u>Candidaturas independientes</u></li> <li>✓ <u>Iniciativa ciudadana: Se redujo el porcentaje del 0.25 al 0.13 de la lista nominal de electores al considerar que su flexibilidad daría acceso a la participación ciudadana.</u></li> <li>✓ <u>Figura de consulta popular: Se redujo el porcentaje del 2 al 1% de los ciudadanos de la lista nominal para que puedan solicitar que ésta se realice</u></li> </ul>

**FUENTE:** Elaborado a partir de \*Iniciativa de ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Iniciativa de ley, México, 2009, disponible en <http://goo.gl/sE4xa> (consulta 28 de febrero de 2012).

\*\*Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, Senado de la República, abril del 2011, disponible en <http://goo.gl/TnDiT> (consulta el 27 de febrero).

\*\*\*Boletín Número 4172: Que aprueba la Cámara de Diputados en lo general cambios constitucionales sobre la reforma política; Cámara de Diputados; México, 25 de octubre 2011, disponible en <http://goo.gl/5UH9Y> (consulta el 27 de febrero de 2011).



El cuadro 6 caracteriza las iniciativas por partido y gobierno federal sobre la Reforma Política, específicamente en lo relacionado con el tema de participación ciudadana. Como puede apreciarse, las posturas expresadas en el debate de la Cámara de Diputados en materia de la reforma política contienen una gran heterogeneidad.

El cuadro disecciona las propuestas de tres instituciones políticas: el Poder Ejecutivo que presentó su decreto de reforma en Diciembre de 2009 y de dos grupos parlamentarios que introdujeron sus respectivas iniciativas en 2010, es el caso del PRD, PT y Convergencia y, por separado, del PRI.

Puede observarse que cada instancia, a partir de sus prioridades de agenda, ha enfocado de forma distinta respecto a cada uno de los mecanismos de participación ciudadana.

<b>Cuadro 6:</b>			
<b>Posición de relevantes respecto a los mecanismos de participación ciudadana</b>			
<b>Tema</b>	<b>Poder Ejecutivo (15-12-09)</b>	<b>PRD,PT y Convergencia (18-02-10)</b>	<b>PRI (23-02-10 Y 25-03-10)</b>
<b>Iniciativa Ciudadana</b>	A solicitud de 0.1 % del padrón electoral nacional.	A solicitud de lista nominal de electores y con carácter de preferente.	X
<b>Candidaturas Independientes</b>	A todos los cargos electivos. Aval de 1% del padrón de la demarcación correspondiente.	Presidente, diputados y senadores. Aval de 1% de la lista nominal de electores.	X
<b>Iniciativa Preferente</b>	Al Ejecutivo, con afirmativa ficta en caso de no pronunciamiento del Congreso al término del periodo y con referéndum en caso de que sean las reformas constitucionales.	Al Ejecutivo, grupos parlamentarios y ciudadanos.	X
<b>Mecanismos de democracia directa</b>	Referéndum para iniciativas preferentes de carácter constitucional.	Referéndum derogatorio de reformas constitucionales y leyes. Plebiscito para políticas y obras públicas; vinculatorio con 50% + 1 de participación y mayoría de votos. Revocación de mandato para Ejecutivo federal, estatal y municipal (incluido DF).	Consulta popular a solicitud del presidente, del 2% de los ciudadanos inscritos en el padrón o de 2/3 de los integrantes de ambas cámaras; se excluyen las materias electoral y fiscal, vinculatorio con 50% de participación del padrón y mayoría simple.

**Fuente** Elaborado a partir de la introducción del libro “Debateando la reforma política: Claves del cambio institucional en México” Editado por Gabriel L. Negretto, CIDE, 1ª Edición, 2010, México D.F, 315 Pags.23, 24 y 25

## V

### **Agenda de la Comisión de Participación Ciudadana en la LXI Legislatura**

¿Cómo se ha manifestado la formación de la agenda de participación ciudadana en el trabajo del Poder Legislativo Federal?

Durante la LXI Legislatura se han presentado 15 iniciativas de la Comisión de Participación Ciudadana que, desde diferentes enfoques, plantean modificaciones en base al tema de “participación ciudadana”.

Las dos primeras fueron presentadas el 23 de septiembre 2009 por el PAN y el 10 de diciembre del 2009 por Nueva Alianza, mientras que el 2 febrero del 2010 fueron presentadas 3 iniciativas por parte del grupo parlamentario PT, en seguida hubo otra iniciativa, el 11 de febrero, del 2010 por Movimiento Ciudadano.

Asimismo, hubo una iniciativa el 23 de marzo del 2010 por el PT, al término del año 2010 se presentaron el 13 y 15 de diciembre 2 iniciativas por el PAN. Posteriormente, casi al principio de año se presentaron 3 iniciativas por el PAN, dos el 24 de febrero y una el 1 de marzo del 2011.

Por último hubo tres iniciativas más desplegadas por diferentes grupos parlamentarios, una el 23 de marzo de 2011 por el PVEM, otra el 29 de abril del 2011 por Nueva Alianza y la última el 8 de noviembre del 2011 por el PAN.

Resalta además que son las cuatro iniciativas del Diputado Cárdenas Gracia las que, de forma explícita, plantean la inclusión de los instrumentos de democracia directa en nuestra Constitución Política, así como las leyes secundarias que las regulan.

A partir del cuadro 7D es posible exponer los alcances de las iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana en la LXI Legislatura. El impacto en las leyes e instituciones, previstas en las iniciativas son: a) La Ley de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con propuesta de inclusión de actividades, y obligaciones, b) La Ley de Planeación, la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, e) La Auditoría Superior de la Federación, y f) Las entidades de la Administración Pública en general.

Como puede apreciarse en el conjunto de los cuadros que van del 7A al 7G, los ejes de discusión a que responden el conjunto de las iniciativas presentadas, son cuatro:

- Participación Ciudadana: Se han impulsado distintas figuras de participación ciudadana, como plebiscito, revocación de mandato, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana y presupuesto participativo, que estarían reguladas por el Congreso serían implementadas por el Instituto Federal Electoral.
- Organizaciones Civiles: La regulación de sus funciones mediante la creación de un órgano especializado en dicha materia. La ampliación de sus funciones en cuestiones de prevención del delito y cooperación para el desarrollo comunitario, prevención de las adicciones; así como incorporar el concepto de construcción de ciudadanía desde el reconocimiento de derechos y responsabilidades.
- Instituciones políticas y su relación con la participación ciudadana como el Congreso que, de acuerdo a las iniciativas, se propone sea el que promueva y regule la aplicación de las figuras de participación para incentivar una ciudadanía activa.
- De las entidades de la administración pública que tienen que tomar parte en la difusión de la participación ciudadana; asimismo, incorporar las iniciativas que vengan de la ciudadanía en mejora de sus funciones.

### Cuadro 7A

#### Iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura

<b>Presentada por</b>	Vives Preciado Tomasa PAN	Ramos Cárdenas Liev Vladimir Nueva Alianza	Cárdenas Gracia Jaime Fernando PT	Cárdenas Gracia Jaime Fernando PT	Cárdenas Gracia Jaime Fernando PT
<b>Fecha de Presentación</b>	23 de Septiembre de 2009	10 de Diciembre de 2009	2 de Febrero de 2010	2 de Febrero de 2010	2 de Febrero de 2010
<b>Objeto de la iniciativa</b>	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Que reforma los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley de Revocación de Mandato.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y expide la Ley que regula el Referéndum.	Que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley que regula el Plebiscito.
<b>Estatus</b>	Publicada <a href="#">en Gaceta Parlamentaria</a> , Cámara de Diputados, número 2851-I, miércoles 23 de mes de 2009. <b>Desechada</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , Cámara de Diputados, número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009. <b>Desechada</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , Cámara de Diputados, número 2940- III, martes 2 de febrero de 2010. <b>Pendiente</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , Cámara de Diputados, número 2940-III, martes 2 de febrero de 2010. <b>Pendiente</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , Cámara de Diputados, número 2940-III, martes 2 de febrero de 2010. <b>Pendiente</b>

**Fuente:** Elaborado a partir de iniciativas publicadas en *Gaceta Parlamentaria* de la LXI Legislatura 23 de septiembre y 10 de diciembre del 2009 y 2 de febrero del 2010 (consulta el 11 de abril de 2012).

### Cuadro 7B

#### Iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura

<b>Presentada por</b>	Ochoa Mejía María Teresa Rosaura Movimiento Ciudadano	Cárdenas Gracia Jaime Fernando PT	Vega De Lamadrid Francisco Arturo PAN	Torres Delgado Enrique PAN	Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes PAN
<b>Fecha de Presentación</b>	11 de Febrero de 2010	23 de Marzo de 2010	13 de Diciembre de 2010	15 de Diciembre de 2010	24 de Febrero 2011
<b>Objeto de la iniciativa</b>	Que reforma los artículo 7, 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Que reforma los artículos 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Que reforma el artículo 5º de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Que expide la Ley Federal de Mecanismos de Cooperación Ciudadana en la Gestión Pública de la Administración Pública Federal.
<b>Estatus</b>	Publicado en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , Cámara de Diputados, número 2947-II, jueves 11 de febrero de 2010. <b>Desechada</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , Cámara de Diputados, número 2974-II, martes 23 de marzo de 2010. <b>Pendiente</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , año XIV, número 3156, martes 07 de diciembre de 2010 <b>Pendiente</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , año XIV, número 3162-AIII, miércoles 15 de diciembre de 2010 <b>Aprobada</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , año XIV, número 3206-A-III, martes 22 de febrero de 2011 <b>Pendiente</b>

**Fuente:** Elaborado a partir de iniciativas publicadas en *Gaceta Parlamentaria* de la LXI Legislatura 23 de septiembre y 10 de diciembre del 2009 y 2 de febrero del 2010. (Consulta el 11 de abril de 2012).

**Cuadro 7C**

**Iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura**

<b>Presentada por</b>	Hinojosa Céspedes Adriana PAN	Vives Preciado Tomasa PAN	Sarur Torre Adriana PVEM	Kahwagi Macari Jorge Antonio Nueva Alianza	González Hernández Sergio PAN
<b>Fecha de Presentación</b>	24 de Febrero de 2011	1 de Marzo de 2011	23 de Marzo 2011	29 de Abril de 2011	8 de Noviembre 2011
<b>Objeto de la iniciativa</b>	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Que reforma el artículo 5° de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y expide la Ley Federal de Participación Ciudadana.	Que reforma el artículo 5° de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de Sociedad Civil: Incluir a la prevención del delito como una de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil sujeta a fomento.
<b>Estatus</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , año XIV, número 3206-A-III, martes 22 de febrero de 2011 <b>Pendiente</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , año XIV, número 3208-IV, jueves 24 de febrero de 2011 <b>Pendiente</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , año XIV, número 3226-VI, miércoles 23 de marzo de 2011 <b>Pendiente</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , año XIV, número 3251-VII, viernes 29 de abril de 2011 <b>Desechada</b>	Publicada en <a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , año XIV, número 3385-VII, martes 8 de noviembre de 2011 <b>Pendiente</b>

**Fuente:** Elaborado a partir de iniciativas publicadas en *Gaceta Parlamentaria* de la LXI Legislatura 23 de septiembre y 10 de diciembre del 2009 y 2 de febrero del 2010. (Consulta el 11 de abril del 2012).

**Cuadro 7D**

**Iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura**

<b>Presentada por</b>	Diputada Vives Preciado Tomasa PAN	Diputado Cárdenas Gracia Jaime Fernando PT	Diputado González Hernández Sergio PAN	Diputado Torres Delgado Enrique PAN
<b>Iniciativa</b>	Proyecto de Decreto para reformar la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de Sociedad Civil	Proyecto de Decreto que reforma los artículo 40,41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que expide la ley de Revocación de Mandato	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° de la Ley de Planeación, 64 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y 5° de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° de la Ley Federal para el Fomento de las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>Instrumentos Propuestos</b>	Creación de una oficina de monitoreo sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación de mandato, presupuesto participativo	La prevención del delito	La cooperación para el Desarrollo Comunitario
<b>Órgano encargado de administrar</b>	Oficina de Evaluación y Monitoreo	Instituto Federal Electoral mediante su Consejo General		Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>Órgano encargado de implementar</b>	Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil	Congreso de la República	Ley de Planeación Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Espacio de aplicación</b>	Nivel Federal a las Organizaciones de la Sociedad Civil	A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a todos los ciudadanos	A las Organizaciones de la Sociedad Civil	A las Organizaciones de la Sociedad Civil

**Fuente:** Elaborado a partir de iniciativas publicadas en *Gaceta Parlamentaria* de la LXI Legislatura.



### Cuadro 7E

#### Iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura

<b>Presentada por</b>	Ramos Cárdenas Liev Vladimir  Nueva Alianza	Sarur Torre Adriana  PVEM	Kahwagi Macari Jorge Antonio  Nueva Alianza	Diputada Vives Preciado Tomasa  PAN
<b>Iniciativa</b>	Proyecto de decreto que reforma los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Fomento a las actividades Realizadas por la Sociedad Civil	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la CPEUM del Código Federal de las instituciones y procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° de la Ley Federal para el Fomento de las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° de la Ley Federal para el Fomento de las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>Instrumentos Propuestos</b>	Requisito para la inscripción en el Registro Federal de Organizaciones la acreditación mediante acta constitutiva que la organización no estará registrada	Incluir al régimen participativo de los ciudadanos como forma de gobierno del estado mexicano.	Incorporar el concepto de construcción de ciudadanía desde el reconocimiento de derechos y responsabilidades	Facultar a las organizaciones de la Sociedad Civil para realizar actividades de prevención y atención integral de adicciones
<b>Órgano encargado de administrar</b>	Ley Federal DE Fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la Sociedad Civil.	CPEUM, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>Órgano encargado de implementar</b>	Registro Federal de Organizaciones	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Espacio de aplicación</b>	A un funcionario público nivel federal, o persona que desempeñe algún cargo de representación popular del Poder Ejecutivo.	En la Sociedad Civil	A las Organizaciones de la Sociedad Civil	A las Organizaciones de la Sociedad Civil

**Fuente:** Elaborado a partir de iniciativas publicadas en *Gaceta Parlamentaria* de la LXI Legislatura.

### Cuadro 7F

#### Iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura

<b>Presentada por</b>	Diputada Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes PAN	Diputada Ochoa Mejía Ma. Teresa Movimiento Ciudadano	Diputada Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes PAN	Diputado Cárdenas Gracia Jaime Fernando PT
<b>Iniciativa</b>	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Mecanismos de Cooperación Ciudadana en la Gestión Pública de la Administración Federal	Proyecto de decreto que reforma los artículos 7,8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que expide la Ley que regula el Referéndum
<b>Instrumentos Propuestos</b>	Ordenamiento jurídico que establece los principios y mecanismos de cooperación ciudadana	Informes anuales a la Auditoría Superior de la Federación por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Fomentar la participación ciudadana por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	Facultar al Congreso para expedir leyes relativas al plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación de mandato, presupuesto participativo
<b>Órgano encargado de administrar</b>	Ley Federal de Mecanismos de Cooperación Ciudadana en la Gestión Pública de la Administración Pública Federal	la Auditoría Superior de la Federación	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	Congreso Senado Instituto Federal Electoral
<b>Órgano encargado de implementar</b>	Congreso	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	Ley Orgánica de la administración pública federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libro tercero del Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales
<b>Espacio de aplicación</b>	Los ciudadanos y los miembros de la Administración Pública Federal	A las Organizaciones de la Sociedad Civil	A las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	A nivel Federal en los ámbitos legislativo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Fuente:** Elaborado a partir de iniciativas publicadas en *Gaceta Parlamentaria* de la LXI Legislatura.

**Cuadro 7G**

**Iniciativas turnadas a la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura**

<b>Presentada por</b>	Cárdenas Gracia Jaime Fernando PT	Vega de Lamadrid Francisco Arturo PAN	Cárdenas Gracia Jaime Fernando PT
<b>Iniciativa</b>	Proyecto de decreto que reforma los artículos 40,41, y 73 de la CPEUM y expide la Ley que regula el Plebiscito.	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la CPEUM y del reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Proyecto de decreto que reforma los artículos 73,115 y 122 de la CPEUM y que expide la Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo.
<b>Instrumentos Propuestos</b>	Facultar al Congreso para expedir las leyes relativas al plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad.	Sobre la prerrogativa del ciudadano a votar en plebiscitos y referéndum, la exclusión de plebiscito en temas de gobernabilidad.	Facultar al Congreso para legislar en materia de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, la revocación del mandato, presupuesto participativo.
<b>Órgano encargado de administrar</b>	CPEUM	Congreso	CPEUM
<b>Órgano encargado de implementar</b>	IFE	CPEUM	Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo.
<b>Espacio de aplicación</b>	Congreso	IFE	Congreso

**Fuente:** Elaborado a partir de iniciativas publicadas en *Gaceta Parlamentaria* de la LXI Legislatura.

## **Comentario Final: Balance de la participación ciudadana en la reforma política**

El 19 de abril de 2012 se aprobó con 279 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones, un proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de acuerdo relativo a la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política.<sup>29</sup>

En el mismo paquete sometido a votación, se incluyó la opinión emitida por la Comisión de Participación Ciudadana respecto de la minuta con proyecto de decreto turnada el 1 de febrero de 2012 a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para su dictamen; y de Participación Ciudadana, para opinión.

Esta última consiste en recomendar que se enviaran a las legislaturas de los estados todos aquellos artículos que fueron aprobados en ambas Cámaras; dejándose los artículos en que aún no hay consenso para una posterior discusión en la Cámara de Diputados.<sup>30</sup>

De los temas que forman parte de la Reforma Política, es posible identificar los resultados del tema de participación ciudadana (véase cuadro 10). Destacan, como parte de ellos, la consulta popular y las candidaturas independientes. No se aprobó, en cambio, la revocación de mandato.

Los grupos parlamentarios coincidieron en que a pesar de que la reforma no contiene todos los temas que se habían sometido a consideración, se puede

---

<sup>29</sup> Véase *Gaceta Parlamentaria*, jueves 19 de abril de 2012, disponible en [diputados.gob.mx](http://diputados.gob.mx) (consulta el 23 de abril de 2012)

<sup>30</sup> Véase Comisión de Participación Ciudadana “Opinión de la Comisión de Participación Ciudadana a la Minuta con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, México, 27 de marzo de 2012, disponible en [diputados.gob.mx](http://diputados.gob.mx) (consulta el 23 de abril de 2012)

valorar un avance y se manifestaron –en coincidencia con el Secretario de Gobernación- por ampliar los alcances del ordenamiento.<sup>31</sup>

De lo aprobado, algunas demandas del movimiento anulista fueron incorporadas a la reforma política aprobada por la Cámara de Diputados<sup>32</sup>, aunque existen elementos para prever que su ejercicio no está exento de dificultades, en ocasión a los altos porcentajes del padrón electoral necesarios para hacerlos efectivos. No se aprobaron los mecanismos de control ciudadano sobre sus representantes y gobernantes, como la reelección consecutiva y la revocación del mandato.

Independientemente de que los alcances de la reforma política fueron considerados como modestos por la opinión pública<sup>33</sup>, no debe perderse de vista que en los últimos años se han venido aprobando legislaciones estatales que se encaminan a ampliar los cauces de participación ciudadana. Estos avances, así como señalamientos como de la Secretaría de Gobernación sobre la necesidad de ampliar sus alcances en beneficio de los ciudadanos,<sup>34</sup> hacen necesario mantener abierta y pendiente estas discusiones que han llevado mucho tiempo y esfuerzo.

---

<sup>31</sup> Véase “Avalan Reforma Política; Segob: está incompleta” Periódico *El Universal*, 20 de abril de 2012, México (consulta el 23 de abril de 2012).

<sup>32</sup> Entre las propuestas acordadas en asamblea realizada el 30 de junio de 2009 por las organizaciones “analistas” estaba la de impulsar la democracia directa (referéndum, plebiscito e iniciativa popular), revocación de mandato, reglamentación del voto nulo, reducir las prerrogativas a los partidos, exigir rendición de cuentas y candidaturas independientes. Véase Jorge Alonso, “El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI,” en *Revista Espiral*, Vol. XVI, Núm. 47, enero-abril, 2010, pp. 24.

<sup>33</sup> Véase por ejemplo *el Financiero* “Diputados aprueban de “panzazo “ la reforma política,” 20 de abril de 2012p 1-33, o por ejemplo *El Universal* “Cámara de Diputados avala reforma “light”, 20 de abril de 2012, p.8, Excélsior “Aprueban reforma política light”, 20 de abril de 2012, p. 1-2

<sup>34</sup> Véase *El Universal* “Avalan reforma política; Segob: está incompleta”, 20 de abril de 2012, p. 1-8

**Cuadro 8**  
**Saldos de la Reforma Política en materia de participación ciudadana**

Temas Aprobados	Temas No incluidos
<b>Iniciativa ciudadana</b> , Se necesita 0.13% de la lista nominal de la lista nominal de electores para presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión.	Reelección de alcaldes y legisladores
<b>Consulta Popular</b> (sobre temas legislativos y administrativos) se realizará cuando así lo solicite 2% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral y será vinculante; es decir, obligara a las autoridades a acatar el resultado cuando tenga el aval del 40% de los electores.	Facultades del Ejecutivo en reconducción presupuestal
<b>Candidaturas independientes</b> a puestos de elección popular.	Veto del Presupuesto de Egresos.
<b>Iniciativa preferente</b> . Faculta al presidente para presentar hasta dos iniciativas en apertura del inicio de cada periodo de sesiones, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. “Cada iniciativa en cuestión deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de origen en un plazo máximo de 30 días naturales”. Si no fuera así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, Será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del pleno.	Revocación de mandato
Establece el <b>procedimiento para designar al sustituto de Presidente</b> en caso de falta absoluta, si esta ocurre ya iniciado el mandato, el secretario de gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Ejecutivo.	
Se define al <b>mecanismo para la toma de protesta del Ejecutivo Federal</b> en una sede alterna cuando no existan condiciones de hacerlo en el Congreso de la Unión. Asumirá el cargo ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	
Se estableció la ratificación de órganos reguladores del Estado por parte del Senado en los casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titular de la PGR</li> <li>• Embajadores</li> <li>• Cónsules Generales</li> <li>• Empleados superiores de la SHyCP</li> <li>• Integrantes de órganos colegiados encargados de regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.</li> <li>• Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.</li> </ul>	
Se eliminó la cláusula de gobernabilidad en la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. “En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el DF”.	

**Fuente:** Elaborado a partir de *Gaceta Parlamentaria*, 19 de abril de 2012, así como del artículo de Jaime Contreras, “Aprueban Reforma Light, sin reelección”, periódico Excélsior publicado el 20 de abril de 2012. (Consulta el 3 de mayo del 2012).

*Anexo 1  
Cuadro 1*

*Comparación de las legislaciones, comisiones y organismos existentes en los estados de la república.*

	LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN <sup>[2]</sup>	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	OTRAS LEGISLACIONES RELACIONADAS.
<b>Aguascalientes</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes</a>	<a href="#">Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Aguascalientes</a>		<a href="#">Ley del Consejo Estatal de Participación Ciudadana (Justicia)</a>
<b>Baja California</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana</a>	<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California</a>	Consejo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información	<a href="#">Ley sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana</a> <a href="#">Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el estado de Baja California</a>  <a href="#">Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California</a>
<b>Baja California Sur</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur</a>	<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur</a>	<a href="#">Comisión de Gestión de Quejas</a>	
<b>Campeche</b>		<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche</a>		<a href="#">Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche</a>
<b>Coahuila</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza</a>	<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza</a> <a href="#">Instituto Coahuilense de Acceso a la Información</a>	<a href="#">Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social</a>	<a href="#">Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana</a>
<b>Colima</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima</a>	<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima</a> <a href="#">Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones</a>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana</a> <a href="#">Ley de Desarrollo Social para el Estado De Colima</a>

	<b>LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN<sup>[2]</sup></b>	<b>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL</b>	<b>OTRAS LEGISLACIONES RELACIONADAS.</b>
<b>Chiapas</b>	<a href="#">Ley de Participación Social del Estado de Chiapas</a>	<a href="#">Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública en el Estado de Chiapas</a>	ND	<a href="#">Ley Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Chiapas</a>
<b>Chihuahua</b>		<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana</a> <a href="#">Comisión de Transparencia y Acceso a la Información</a>	<a href="#">Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres en el Estado de Chihuahua</a> <a href="#">Ley de Planeación del Estado de Chihuahua</a>
<b>Distrito Federal</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</a>	<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</a> <a href="#">Consejo de Información Pública del Distrito Federal</a> <a href="#">Ley de Datos personales Para el Distrito Federal</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana</a> <a href="#">Comisión de Transparencia a la Gestión</a>	<a href="#">Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal</a>
<b>Durango</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana del Estado de Durango</a>	<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango</a> <a href="#">Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango</a>	<a href="#">Comisión de Gestoría y Quejas</a> <a href="#">Comisión de Transparencia y Acceso a la Información</a>	<a href="#">Ley de Planeación del Estado de Durango</a> <a href="#">Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango</a>
<b>Guanajuato</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato</a>	<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato</a> <a href="#">Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana y Gestión Social</a>	<a href="#">Ley de Desarrollo Social y Humano Para el Estado y los Municipios de Guanajuato</a>
<b>Guerrero</b>	<a href="#">Ley que Establece las Bases para el Fomento de Participación de la Comunidad</a>	<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana</a> <a href="#">Comisión para la Atención del Acceso a la información Pública</a>	<a href="#">Reglamento del Consejo Ciudadano de Procuración de Justicia y de sus Comités Regionales.</a>
<b>Hidalgo</b>		<a href="#">Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo</a>	<a href="#">Comisión de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental</a>	<a href="#">Ley Para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo</a> <a href="#">Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de</a>



	LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN <sup>[2]</sup>	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	OTRAS LEGISLACIONES RELACIONADAS.
				<a href="#">Hidalgo</a> <a href="#">Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo</a>
<b>Jalisco</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco</a>	<a href="#">Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco</a> <a href="#">Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana</a>	<a href="#">Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco</a>
<b>Estado de México</b>		<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México</a> <a href="#">Instituto de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México</a>	<a href="#">Participación Ciudadana Especial para la Protección de Datos Personales</a>	<a href="#">Ley de Desarrollo Social de Estado de México</a> <a href="#">Ley de Planeación del Estado de México</a>
<b>Michoacán</b>		<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán</a> <a href="#">Comisión estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán de Ocampo</a>	<a href="#">Comité de Atención Ciudadana y Gestoría</a> <a href="#">Atención de Asuntos de Acceso a la Información</a>	<a href="#">Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán</a> <a href="#">Ley Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo</a>
<b>Morelos</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos</a>	<a href="#">Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos</a> <a href="#">Instituto Morelense de Información Pública y Estadística</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana</a>	<a href="#">Ley Estatal de Planeación</a> <a href="#">Ley de Fomento a las actividades de las Organizaciones Sociales del Estado de Morelos</a>
<b>Nayarit</b>		<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit</a> <a href="#">Comisión Estatal para el Acceso de Información Pública de Nayarit</a>	<a href="#">Transparencia e Información Gubernamental</a>	<a href="#">Ley de planeación del Estado de Nayarit</a>
<b>Nuevo León</b>	<a href="#">Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana</a>	<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública</a> <a href="#">Comisión de Acceso a la Información</a>	<a href="#">Comisión de Transparencia</a>	<a href="#">Ley de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León</a>

	LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN <sup>[2]</sup>	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	OTRAS LEGISLACIONES RELACIONADAS.
	<a href="#">Denominado "Corporación Para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León"</a>	<a href="#">Pública de Nuevo León</a>		
Oaxaca		<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca</a> <a href="#">Ley de Protección de datos personales del Estado de Oaxaca</a>	<a href="#">Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades</a>	<a href="#">Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Oaxaca</a> <a href="#">Ley de Planeación del Estado de Oaxaca</a>
Puebla		<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla</a> <a href="#">Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla</a>	<a href="#">Transparencia y Acceso a la Información</a>	<a href="#">Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla</a> <a href="#">Ley de Desarrollo Social del Estado de Puebla</a>
Querétaro		<a href="#">Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro</a> <a href="#">Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana</a>	
Quintana Roo	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.</a>	<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</a> <a href="#">Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo</a>	ND	
San Luis Potosí		<a href="#">Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</a> <a href="#">Comisión Estatal de Garantía de Acceso de Información de San Luis Potosí</a>	<a href="#">Transparencia y Acceso a la Información Pública</a> <a href="#">Poder Legislativo ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</a> <a href="#">Comisión de Gestoría y Quejas</a>	<a href="#">Ley de Referéndum y Plebiscito</a> <a href="#">Ley de desarrollo Social para el Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí</a>

	LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN <sup>[2]</sup>	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	OTRAS LEGISLACIONES RELACIONADAS.
<b>Sinaloa</b>		<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa</a> <a href="#">Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana</a> <a href="#">Participación Ciudadana</a>	
<b>Sonora</b>		<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora</a>	<a href="#">Comisión de Comunicación y Enlace Social</a>	<a href="#">Ley de derechos y Comunidades Indígenas de Sonora</a> <a href="#">Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora</a>
<b>Tabasco</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco</a>	<a href="#">Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</a>	<a href="#">Participación Ciudadana</a>	<a href="#">Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco</a> <a href="#">Ley de Planeación del Estado de Tabasco</a>
<b>Tamaulipas</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana.</a>	<a href="#">Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas</a>	<a href="#">Comité de Información, Gestoría y Quejas</a>	<a href="#">Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas</a> <a href="#">Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Tamaulipas</a> <a href="#">Ley Estatal de Planeación</a>
<b>Tlaxcala</b>		<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala</a>	<a href="#">Participación Ciudadana</a> <a href="#">Gestión y Quejas</a>	<a href="#">Ley que regula el otorgamiento de recursos a las organizaciones civiles del estado de Tlaxcala.</a>
<b>Veracruz</b>		<a href="#">Ley de Acceso a la Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</a>	<a href="#">Comisión de Gestoría y Quejas</a>	<a href="#">Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular</a> <a href="#">Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz - Llave.</a> <a href="#">Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</a>

	LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN <sup>[2]</sup>	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL	OTRAS LEGISLACIONES RELACIONADAS.
				<a href="#">Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz-Llave</a>
<b>Yucatán</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán</a>	<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán</a> <a href="#">Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán</a>	<a href="#">Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia</a>	
<b>Zacatecas</b>	<a href="#">Ley de Participación Ciudadana</a>	<a href="#">Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas</a> <a href="#">Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas</a>	<a href="#">Comisión de Participación Ciudadana</a> <a href="#">Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública</a>	<a href="#">Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las ONG's en el Estado de Zacatecas y sus Municipios.</a>

**Fuente:** Elaborado con datos de las páginas de internet de los estados de la República.

**ND** Información no disponible (consulta el 12 de abril 2012).

Anexo 2

**Cuadro 2A**  
**La transición a la democracia: Opinión de algunos expertos y académicos**

ACTORES	María Amparo Casar	Soledad Loaeza	Carlos Elizondo Mayer
<b>¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA DEMOCRACIA MEXICANA?</b>	La respuesta a la falta de acuerdos (...) que lleven a una economía más exitosa, una sociedad más igualitaria, con resguardo de derechos y libertades, no está en la arquitectura institucional, sino en la constitución de la clase política, de una coalición gobernante que se resuelva a legislar para la prosperidad.	Un sistema de gobiernos divididos que no favorece al acuerdo entre el poder Legislativo y Ejecutivo por la falta de mayorías y de coaliciones. Una 'difícil combinación' entre el presidencialismo y el multipartidismo; una democracia funcional en momentos de coyuntura electoral	La democracia en México no se observa como una oportunidad para el desarrollo económico; una democracia donde no importan las ideas sino los <i>Spots</i> alegres. Una democracia donde no hay lugar a la crítica, debido a la reforma electoral de 2007, entre los partidos. Ni mucho menos la crítica de terceros
<b>¿QUÉ REFORMAS HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>	Creación de cuerpos apartidistas en el Congreso, instrumentos para un mayor control de ambos poderes (Ejecutivo y Legislativo).	El veto parcial y la iniciativa preferente le darían armas al Ejecutivo para lidiar mejor con el Legislativo	Proponer la elección legislativa después de la federal; regulación del cabildeo ; el grueso de los recursos de los Estados debe ser recaudado por las entidades en debate con su congreso
<b>¿QUÉ INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>	Reelección no sólo legislativa sino también a gobernadores y Ejecutivo Federal.	Un reconocimiento a que las sociedades políticas están conformadas por minorías. Segunda vuelta electoral. Los presidencialismos multipartidistas gobernados por coaliciones mayoritarias son formatos eficaces para el mantenimiento de la estabilidad democrática	La reelección puede ayudar a construir una relación más directa entre elector y ciudadano; Segunda Vuelta que llevaría a amplias mayorías; obligación del Congreso a tomar posición a través de la figura de la Iniciativa preferente impulsada por el Presidente en su propuesta de Reforma
<b>¿BAJO QUÉ CONDICIONES?</b>	Un sistema de proporcionalidad pura; la constitución de una clase política, de una coalición gobernante, que se resuelva a legislar para la prosperidad	Con el amparo de una Segunda Vuelta el presidente ganador tendría un mandato más claro; el bipartidismo, en dado caso que ocurriera, cooptaría la posibilidad del pluralismo	Bajar los recursos de los partidos políticos y poner como base de ello el número de votantes; bajar el número de <i>Spots</i> ; incluso permitir que privados compren el espacio con debidas reglas y límites; prohibición a las campañas negativas

**Fuente:** Elaborado a partir del libro *Reforma política, Seminario de Análisis*, Cámara de Senadores, Instituto Belisario Domínguez, México, D.F, 2010.

## Cuadro 2B

### La transición a la democracia: Opinión de algunos expertos y académicos

ACTORES	Mauricio Merino	Diego Valadés Ríos	Miguel Carbonell Sánchez
<b>¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA DEMOCRACIA MEXICANA?</b>	Si no está claramente asociada a la idea de la rendición de cuentas frente a los electores, pierde buena parte de su contenido sustantivo y se puede convertir en una trampa para justificar actividades de poder.	Tenemos una democracia embrionaria confinada en lo electoral y algunos matices de avance, como la transparencia. La democracia mexicana está a medio camino, pero a nadie se llame engaño: sus adversarios son muchos y son poderosos.	El objetivo es robustecer el proceso de asentamiento y maduración de una democracia como la mexicana que todavía es sumamente frágil.
<b>¿QUÉ REFORMAS HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>	Abordar el tema de rendición de cuentas dentro de la reforma política ya que esto resulta fundamental para el futuro de esta reforma o de cualquier otra.	La reforma promueve la concentración del poder y su ejercicio irresponsable. Es un diseño para reforzar el autoritarismo en México y para adicionar obstáculos al equilibrio y a la cooperación entre órganos del poder.	La reforma del estado debe ser para sumar y no para dividir, un espacio de diálogo para la generosidad y la imaginación no para la mezquindad y el cálculo cortoplacista.
<b>¿QUÉ INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>	Eficacia de los gobiernos mexicanos a sus tres niveles	Una democracia alcanza su consolidación y preserva cuando el diseño y en los ajustes constantes de las instituciones se tiene presente que no hay arreglos perfectos.	Eficacia en el gobierno y profundización democrática no son conceptos opuestos, por el contrario solamente no habrá acción política efectiva en la medida en que sea respaldada.
<b>¿BAJO QUÉ CONDICIONES?</b>	Buscar una mayor cercanía con sus electores y buscar medios de negociación con el Ejecutivo y mantener su puesto.	Las responsabilidades políticas son las que identifican a los sistemas democráticos contemporáneos. La irresponsabilidad política de los gobernantes denota un ejercicio patrimonial de poder.	Se necesita ciudadanos de tiempo completo que aporten, debatan y argumenten.

**Fuente:** Elaborado a partir del libro *Reforma política, Seminario de Análisis*, Cámara de Senadores, Instituto Belisario Domínguez, México, D.F, 2010.

## Cuadro 2C

### La transición a la democracia: Opinión de algunos expertos y académicos

ACTORES	José Woldenberg K.	Lorenzo Córdoba Vianello
¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA DEMOCRACIA MEXICANA?	En México existe además un alto grado de disciplina partidista nada despreciable y son los representantes de las bancadas en el pleno o en las comisiones quienes dialogan.	La democratización de los regímenes políticos han pasado por la redefinición del papel y el peso que el Legislativo y Ejecutivo tienen una sociedad y por la afirmación de que el primero no puede congregarse en una sola persona
¿QUÉ REFORMAS HACEN FALTA EN MÉXICO?	Reelección de legisladores para tener una mayor rendición de cuentas para con sus electores; respetar la idea original del Senado al mantener 3 representantes del Estado en el Senado y eliminando aquellos plurinominales.	
¿QUÉ INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA HACEN FALTA EN MÉXICO?	Reelección de legisladores	Una serie de equilibrios institucionales que favorecen la gobernabilidad del régimen político
¿BAJO QUÉ CONDICIONES?		Un grupo de ciudadanos presente iniciativas significa de alguna manera de democratizar esta facultad y no supone en modo alguno de la suplantación de la capacidad de decidir políticamente.

**Fuente:** Elaborado a partir del libro *Reforma política, Seminario de Análisis*, Cámara de Senadores, Instituto Belisario Domínguez, México, D.F, 2010.

### Anexo Cuadro 3A

#### La transición a la democracia: Opinión de algunos expertos y académicos

ACTORES	Luis H. Álvarez	Roger Bartra	Jorge Carpizo
<b>¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA DEMOCRACIA MEXICANA?</b>	Nuestra democracia todavía está en una etapa en la que tenemos que cuidarla. No se puede ser ciudadano por un día o por una campaña.	La democracia en México si existe, la democracia es un sistema de representación, donde se elaboran las recetas para salir de la crisis, para ampliar las libertades, etc.es en los partidos políticos.	Es una democracia formal en la que es importantísimo el respeto al voto, que no haya fraude que exista inequidad...hemos fallado en la democracia material, no ha habido un cambio en ella sólo en la formal
<b>¿QUÉ REFORMAS HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>	La pluralidad política no es el oro de unas cuantas mujeres u hombres. Se requiere para ello ciudadanía actuando, es decir, no solo ser residentes de un pueblo si no actuar como ciudadanos.	Necesitamos alfabetizar a los políticos. La elite política mexicana es incoherente y analfabeta en su conjunto eso es realmente una tragedia.	
<b>¿QUÉ INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>	Únicamente los ciudadanos dispuestos a ejercer con plenitud sus derechos y sus deberes cívicos pueden hacer posible la convivencia democrática.	Se ha transitado por una democracia representativa pero hace mucha falta por consolidar los mecanismos que la legitiman.	
<b>¿BAJO QUÉ CONDICIONES?</b>	Los desafíos exigen la concurrencia de una ciudadanía vigilante pero no solo vigilante, actuante, la política está ligada a los valores éticos que rigen el correcto actuar.	Que acepte los retos de la globalización, en vez de cerrar los ojos. Debemos de generar una conciencia democrática de nuevo tipo.	

**FUENTE:** Carmen Aristegui y Ricardo Trubulsi, *Transición, Conversaciones y retratos de lo que se hizo y se dejó de hacer por la Democracia en México*, noviembre 2009.



**Cuadro 3B**

**La transición a la democracia: Opinión de algunos expertos y académicos**

<b>ACTORES</b>	<b>Alonso Lujambio</b>	<b>Carlos Monsiváis</b>	<b>Porfirio Muñoz Ledo</b>
<b>¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA DEMOCRACIA MEXICANA?</b>	El sistema político mexicano no es autoritario; la ley no es el vínculo asociativo más fuerte entre los mexicanos; se pluralizó la política mexicana.	Se puede hablar de procesos democráticos en las comunidades, en muchas ONG, en las personas, en los movimientos por más pequeños que sean.	El error de México es la creencia absurda de que vivimos en una normalidad democrática. Esto no es cierto.
<b>¿QUÉ REFORMAS HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>	Una policía única en el sistema federal; aplicar las normas necesarias relacionadas con los medios; cambiar los planteamientos de la relación entre los medios y la política.		Un gobierno que se hiciera responsable de la reforma electoral, de la reforma política del país. Y de la reforma del Estado, abrir las puertas a una democracia moderna.
<b>¿QUÉ INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>	Equidad de la difusión de la información dirigida a los ciudadanos; transparencia en el Consejo Electoral; aplicación de Normas.	Menos desigualdad	
<b>¿BAJO QUÉ CONDICIONES?</b>	No coacción al voto; aplicación de la norma de manera universal; equidad; el gobierno en turno no condicionar el voto mediante promoción de logros; libertad plena de la oposición.		

**FUENTE:** Carmen Aristegui y Ricardo Trabulsi, *Transición, Conversaciones y retratos de lo que se hizo y se dejó de hacer por la Democracia en México*, noviembre 2009.

**Cuadro 3C**

**La transición a la democracia: Opinión de algunos expertos y académicos**

<b>ACTORES</b>	<b>Denise Dresser</b>	<b>Francisco Labastida</b>	<b>José Woldenberg</b>
<b>¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA DEMOCRACIA MEXICANA?</b>	La democracia mexicana, es una democracia disfuncional y electoral con enormes lagunas en cuanto a su capacidad de representación real.	El país se entusiasmó, con razón, por la democracia, pero pensaron que con ellas se obtenía todo. La democracia es necesaria pero no suficiente.	Tenemos una democracia frágil, con un sistema de gobierno que no se si el más adecuado y con retos que vienen de un entorno muy desfavorable y de las propias formulas de reproducción que tiene la democracia.
<b>¿QUÉ REFORMAS HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>			Se requiere una reforma de fondo que pluralice y otorgue las garantías necesarias a los ciudadanos para no ser avasallados.
<b>¿QUÉ INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA HACEN FALTA EN MÉXICO?</b>			Tenemos que pensar no solo en que nos resuelve la democracia, si no en los problemas que la democracia genera.
<b>¿BAJO QUÉ CONDICIONES?</b>			El modelo democratizador hizo que los gobernadores ya no le deban su cargo al presidente de la república y en buena hora se lo deban a los electores.

**FUENTE:** Carmen Aristegui y Ricardo Trabulsi, *Transición, conversaciones y retratos de lo que se hizo y se dejó de hacer por la Democracia en México*, Noviembre 2009.

## Anexo IV

### Referencias sobre el tema

#### Trabajos realizados por el CESOP sobre el tema de participación ciudadana

[Planteamientos en la Cámara de Diputados sobre el voto de los mexicanos en el exterior](#) (mayo 2004)

[El voto de los mexicanos en el extranjero](#) (julio 2004)

[Cuadro comparativo de países que aplican el voto en el extranjero](#) (julio 2004)

[Fuentes de indicadores de desempeño gubernamental](#) (julio 2004)

[Perspectiva sobre la Reforma del Estado](#) (febrero 2005)

[Iniciativas de Ley sobre la Reforma del Estado presentadas en la H. Cámara de Diputados. Legislatura LVIII y Legislatura LIX](#) (febrero 2005)

[La reelección en la opinión pública](#) (mayo 2004).

[Cultura política, creencias y opiniones: México en perspectiva comparada](#) (mayo 2004)

[Reforma electoral y cultura política](#) (junio 2004)

[Indicadores de gobernabilidad y democracia en México](#) (abril 2005)

[Gobernabilidad y Reforma Política](#) (junio 2005)

### Bibliografía

#### *Libros:*

- Acosta Arevalo, Jose Octavio; Mejia Lira, Jose; Acedo, Blanca, (1996) *Antología: participación ciudadana*, Fundación Friedrich Ebert; Centro de Servicios Municipales, México
- Álvarez Enríquez, Lucía, (2004) *La sociedad civil en la ciudad de México : actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*, UNAM, México
- Álvarez, Lucía, (1997) *Participación y democracia en la ciudad de México*, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades : La Jornada Ediciones, México
- Aguayo Quezada, Sergio, (1991) *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos entre la democracia participativa y la electoral*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Álvarez, Lucía, Coordinadora, (2002) *La Sociedad Civil ante la Transición Democrática*, Plaza y Valdés S. A. de C. V., México.

- Anguiano Orozco, Arturo, Gutiérrez Rohan, Daniel Carlos, coord., (1997) *Fuerzas políticas y participación ciudadana en la coyuntura del '97*, El Colegio de Sonora, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco: Universidad de Sonora, México.
- Armijo, Natalia y Sergio García, (1995) *Organismos No Gubernamentales. Definición, Presencia y Perspectivas*, México, Foro de Apoyo Mutuo.
- Arredondo Ramírez, Vicente, et. al., (1998) “*Perfiles de la Sociedad Civil en México, Sociedad Civil. Análisis y Debates*”, *Revista Científica Cuatrimestral*. No. 1, Vol. II, Foro de Apoyo Mutuo; Fundación Demos, IAP; Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, IAP, México.
- Aziz Nassif, Alberto, coordinador (2003), *México al inicio del siglo XXI : democracia, ciudadanía y desarrollo*, CIESAS : Miguel Angel Porrúa, México.
- Baño, Rodrigo, (1998) “*Participación Ciudadana: elementos conceptuales*” en, *Nociones de una ciudadanía que crece*. FLACSO, Chile.
- Cámara de Senadores, Instituto Belisario Domínguez “Reforma política, Seminario de Análisis”, México, DF, 2010.
- Carmen Aristegui y Ricardo Trabulsi, “*Transición*”, *conversaciones y retratos de lo que se hizo y se dejó de hacer por la Democracia en México*”, Noviembre 2009.
- Chávez Carapia, Julia del Carmen, coord., (2003) *La participación social: retos y perspectivas*, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social: Plaza y Valdés, México.
- Claudia Gamboa Montejano y María de la Luz García, “*Democracia directa: referéndum, plebiscito e iniciativa popular*”, octubre de 2006, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (fecha de consulta: junio de 2011);
- Concha, Carlos. (1996) *El plebiscito*,. MacGraw Hill, México.
- Cronin, Thomas *Direct Democracy: the politics of initiative, referendum and recall* Cambridge, Harvard University Press, 1999 p. 55
- Crespo Mendoza, José Antonio, (2001) *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas*, Auditoría Superior de la Federación, México.
- Crespo, Antonio “Participación política y ciudadanía” en Gabriel Negretto (editor) *Debatiendo la reforma política claves del cambio institucional en México*, Cide, México, 2010, p 271.
- Cuanalo de la Cerda, Heriberto Emilio,(2003) *Desarrollo Social Contra la Pobreza*, Red Mexicana de Proyectos de Desarrollo Social, A. C., CINVESTAV-IPN, Fundación W. K. Kellogg, México.
- Cunill, Nuria, (1991) *participación ciudadana; dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos*, Caracas, Venezuela: CLAD.
- Durand Ponte, Víctor Manuel, (2004) *Ciudadanía y Cultura política: México, 1993-2001*, Siglo XXI, México.
- Espinosa Torres, Patricia (2002), *Las mujeres en la toma de decisiones : participación femenina en los poderes del Estado*, Instituto Nacional de las Mujeres, México
- Font, Joan, (2001) *Ciudadanos y decisiones públicas*, Ariel, España

- García, Sergio, Coordinador, (2003) *Fondos Federales para apoyar proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, Centro Mexicano para la Filantropía, México.
- Guillén López, Tonatiúh, (1999) *Federalismo, gobiernos locales y democracia*, Instituto Electoral Federal, México.
- Herrera Zgaib, Miguel Angel, (2000) *La participación y representación política en occidente* ; Centro Editorial Javeriano, Bogota.
- Isunza Vera, Ernesto, (2004) *El reto de la confluencia. Las interfaces socio-estatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión)*, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales. Universidad Veracruzana, México.
- Juan Manuel, (1998) *¿Cómo Gobiernan Guadalajara? Demandas Ciudadanas y Respuestas de los Ayuntamientos*, UNAM/M.A. Porrúa/UdeG, México.
- Juárez, Juana, (2000) *La ciudadanía : estudios de psicología política y representación social*; UNAM, México
- López Hernández, María Guadalupe y Yoloxóchitl Casas Chousal, Coordinadoras, (2002) *Proyectos Exitosos 2001*, Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Loría Saviñón, Cecilia (2003) *La participación ciudadana y la sustentabilidad democrática de la política social*, Secretaría de Desarrollo Social, México.
- Luengo González, Enrique (2005) *Jóvenes de Michoacán : participación política y ciudadanía*, Instituto Mexicano de la Juventud, México
- Mato, Daniel (Coord.), (2001) *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Agencia Sueca de de Desarrollo Internacional, Argentina.
- Martínez Solimán, Magdy “*Estado, democracia y construcción de ciudadanía en América Latina*” *Síntesis de los debates del Seminario Internacional “democracia, Estado y Ciudadanía en América Latina*, suplemento de la Revista Este País, enero de 2009. P. 2
- Mejía Lira, José, (1993) *La participación ciudadana en los municipios en la nueva relación Estado-sociedad*, CIDE División de Administración Pública, México.
- Mellado Hernández, Roberto, (2002) *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México*, Plaza y Valdez, México
- Menéndez, Eduardo, (1999). *Participación social para qué?*, Instituto Mora, México
- Merino Huerta, Mauricio, *En Busca de la Democracia Municipal. La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano*, Colmex, México. (2001) *La participación ciudadana en la democracia*, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Núm. 4, México, cuarta edición.
- Molina Monasterios, Sergio , (2002) *Bolivia : participación popular, diálogo nacional, herramienta del desarrollo sostenible*, United Nations, Development Programme, New York
- Monsiváis Carrillo, Carlos Alejandro, (2004) *Vislumbrar ciudadanía: jóvenes y cultura política en la frontera noroeste de México*, El Colegio de l Frontera Norte, Plaza y Valdés, México.
- Moreno, Alejandro, (2003) *Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, Fondo de Cultura Económica, México.

- Morales Garza, Martagloria, (2000) *La participación ciudadana en las nuevas administraciones municipales : análisis de caso de gestiones panistas y priistas de Querétaro, Guanajuato y Aguascalientes*; universidad Autónoma de Querétaro, México
- Nateras Sandoval, Claudia y Yoloxóchitl Casas Chousal, Coordinadoras, (2003) *Mejores Prácticas Sociales 2003*, Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Negretto, Gabriel L. “*Debatiendo la reforma política: Claves del cambio institucional en México*” Editado por, CIDE, 1ª Edición, 2010, México D.F, 315 Pags.23, 24 y 25.
- Nieto Montesinos, Jorge, Robles Berlanga, Rosario, comp., (1999) *Democracias participativas y cultura de paz: el gobierno de las ciudades de América Latina y el Caribe*, Demos, Unidad para la Cultura Democrática y la Gobernabilidad: Comité Editorial del Gobierno del Distrito Federal, UNESCO, México.
- Nun, José, Democracia, (2000) *¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, FCE, Buenos Aires.
- O’Donell, Guillermo A., Philippe C. Schmitter y Laurence Whitehead *Transitions from Authoritarian Rule: Comparative Perspectives*, The John Hopkins Press LTD, London, 1986.
- Olvera Luna, Pedro, (1997) *El Referéndum en el marco constitucional mexicano*, Ed. Porrúa, México.
- Olvera, Alberto J., (1994) *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina : México*, FCE, México, 1987.
- Ordóñez Barba, Gerardo M., *La Política Social y el Combate a la Pobreza en México*, UNAM-Sedesol, México, 2002.
- Pérez Fernández del Castillo, Germán, (2004), *Democracia, ciudadanía y justicia*, Colección de cuadernos de divulgación sobre aspectos doctrinarios de la justicia electoral ; 6 , Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México
- Pérez Luno, Antonio-Enrique. (2004) *¿Ciberciudadaní@ o [ciudadaní@.com](http://ciudadaní.com)?*, Gedisa, Barcelona
- Pries, Ludger, (2000) *Entre el corporativismo productivista y la participación de los trabajadores* , Universidad Autónoma Metropolitana, México
- Perló Cohen, Manuel , (2002) *El papel de la participación ciudadana en la elaboración de programas parciales de desarrollo urbano*, UNAM; México
- Proud’Homme, Jean-François. (1997) *Consulta popular y democracia directa*, IFE, México.
- Ramírez Saiz, Juan Manuel y Regalado Santillán, Jorge, comp., (2000) *Cambio político y participación ciudadana en México: actores, movimientos y organizaciones*, Centro de Estudios de Política Comparada: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, México.
- Reygadas Robles Gil, Rafael, (1998) *Abriendo veredas : iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*; Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, México

- Rico Galeana, Olaff, (2003) *Democracia y participación*, Santillana, México.
- Rodríguez Villafuerte, Beatriz Eugenia, (2004) *Gestión municipal y participación ciudadana: el caso de Córdoba, Veracruz, 1994-2004*, México.
- Sobrino, Jaime, (1995) *Pobreza, política social y participación ciudadana*, El Colegio Mexiquense : Secretaría de Desarrollo Social, México.
- Ugalde, Luis Carlos, (2002) *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*, Auditoría Superior de la Federación, México.
- Vazquez Nava, María Elena, coordinadora, (1994) *Participación ciudadana y control social*, Porrúa; Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México.
- Welp Yanina y Nina Massüger, “*La democracia directa y sus diferentes culturas. Análisis de las experiencias Suiza, Europea y Latinoamericana*”, 26 de septiembre de 2010, disponible en [www.trife.gob.mx](http://www.trife.gob.mx) (fecha de consulta: junio de 2011).
- Zarco Mera, Carlos y Rafael Reygadas Robles Gil, (2002) Coordinadores, *Incidencia Públicas de las Organizaciones Civiles en México*, Consejo de Educación de Adultos de América Latina, A. C.- Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Zazueta Villegas, Ricardo, (2003) *Participación ciudadana: la democracia de todos los días*, Derecho, México.
- Zebadúa, Verónica y Pérez, Mariana, (2002) *Género, Pobreza y presupuestos: Conceptos Iniciales y Experiencias Internacionales*, Nueva Visión México, México.
- Zelaya, Rosa Marina, (2004) *Agrupaciones ciudadanas en América Latina*, Corte Nacional Electoral, La Paz.
- Ziccardi, Alicia, (1995) *La Tarea de Gobernar: Gobiernos Locales y Demandas Ciudadanas*, Porrúa/UNAM, México. (1998) *Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Ciudad Capital*, M.A. Porrúa/UNAM, , México .
- Ziccardi Alicia, (Coord.) *Participación ciudadana y políticas sociales en el espacio local.*, IIS-UNAM, Comecso, Indesol.
- Ziccardi, Alicia “*Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas de ámbito local*” en José Luis Calva y Alberto Aziz Nassif *Democracia y Gobernabilidad*, UNAM-MA Porrúa, 2007
- Zovatto, Daniel et al, (2004) *Democracia directa y referéndum en América Latina*, Corte Nacional Electoral, La Paz. (2004) *Democracia directa y referéndum en América Latina*, Corte Nacional Electoral, Unidad de Análisis e Investigación del Área de Educación Ciudadana, Bolivia.
- Zovatto, Daniel, “*Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina, Balance comparado: 1978-2007*”, 14 de mayo de 2007, disponible en [www.idea.int](http://www.idea.int) (fecha de consulta: junio de 2011)

## Artículos y documentos:

- Alonso, Jorge; *El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI*, en Revista Espiral, Vol. XVI, Núm. 47, enero-abril, 2010, pp. 9-46.
- “*Avalan Reforma Política; Segob: está incompleta*” Periódico El Universal, 20 de abril de 2012, México (consulta el 23 de abril de 2012).
- Altman, David, (2005) “*Los usos de la democracia directa en el continente americano*” en *Política y Gobierno*, Vol. XII, núm. 2, segundo semestre.
- Casas Ernesto, “*Representación política y participación ciudadana en las democracias*”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y sociales*, vol. LI, núm. 205, enero-abril 2009, pp. 59-76.
- Córdoba, José en “*Casa de diez puertas. Una discusión sobre la reforma política*” en Revista Nexos, México, abril de 2010, disponible en <http://goo.gl/PB5NM> (consulta 24 de abril de 2012)
- De la Madrid, Ricardo Rafael, (1998) “*Referéndum ¿Legitimidad, o Consolidación Democrática?*”, *Voz y Voto*, núm. 67, septiembre. (2003) *Informe sobre la Situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Centro Universitario Cultural, A. C., Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C., Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Instituto Nacional de Solidaridad, *Participación, organización, planeación y descentralización: estudio comparativo de las constituciones de los países de América Latina de habla hispana y de Brasil*, (1998) Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Desarrollo Regional :
- Revista Este País “*Reflexiones sobre la visión predominante de la democracia mexicana*” en Revista Este País, de Fundación Este País, marzo de 2010, p. 11
- Gaceta Parlamentaria, 19 de abril de 2112, Artículo de Jaime Contreras, “*Aprueban Reforma Light, sin reelección*”, periódico Excélsior publicado el 20 de abril de 2012. (Consulta el 3 de mayo del 2012).
- Grynspan, Rebeca “*Hacia la construcción de un Estado de Ciudadanía*” en *Estado, democracia y construcción de ciudadanía en América Latina*, síntesis de los debates del Seminario Internacional “*democracia, Estado y Ciudadanía en América Latina*”, suplemento de la Revista Este País, enero de 2009. P. 2
- Romero, Jorge Javier, (1998) “*Iniciativa ¿Popular?*”, *Voz y Voto*”, núm. 67, septiembre.
- Vera Martínez, Martín, (1998) “*Asomos de la democracia directa*”, *Quórum III* Cámara de Diputados, 2ª época, año VII, No.63, noviembre.
- Woldenberg, José en “*Casa de diez puertas. Una discusión sobre la reforma política*” en Revista Nexos, México, abril de 2010, disponible en <http://goo.gl/PB5NM> (consulta 24 de abril de 2012)
- Woldenberg, José *La transición democrática mexicana*, disponible en <http://memoria.fiu.edu/memoria/documents/woldenberg.pdf> (consulta 23 de abril de 2012).



## Enlaces Electrónicos:

- Boletín Número 4172: Que aprueba la Cámara de Diputados en lo general cambios constitucionales sobre la reforma política; Cámara de Diputados; México, 25 de octubre 2011, disponible en <http://goo.gl/5UH9Y> (consulta el 27 de febrero de 2011).
- Comisión de Participación Ciudadana “Opinión de la Comisión de : junio de 2011).
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, Senado de la República, abril del 2011, disponible en <http://goo.gl/TnDiT> (consulta el 27 de febrero).
- Constituciones y leyes de participación ciudadana estatales, consultadas en las páginas de internet de los Congresos locales o en: [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC\\_Legislacion\\_Basica\\_Local](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Legislacion_Basica_Local) (consulta: 22 noviembre 2005) (última consulta el 12 de abril del 2012)
- Gaceta Parlamentaria, jueves 19 de abril de 2012, disponible en [diputados.gob.mx](http://diputados.gob.mx) (consulta el 23 de abril de 2012).
- Iniciativa de ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Iniciativa de ley, México, 2009, disponible en <http://goo.gl/sE4xa> (consulta 28 de febrero de 2012).
- Julieta Camacho Granados, “Estado de la participación ciudadana en México”, *Pluralidad y consenso*, núm. 5, diciembre de 2008, disponible en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) (fecha de consulta: junio de 2011).
- Iniciativas publicadas sobre la Reforma Política en Gaceta Parlamentaria de la LXI Legislatura 23 de septiembre y 10 de diciembre del 2009 y 2 de febrero del 2010. (Consulta el 11 de abril del 2012).
- Senado de la República, *Gaceta parlamentaria*, “De las comisiones unidas de Puntos Constitucionales; de Reforma del Estado; y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de reforma política”, 27 de abril de 2011, disponible en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) (fecha de consulta: julio de 2011).

## Enlaces del tema: iniciativa ciudadana

- [http://ec.europa.eu/dgs/secretariat\\_general/citizens\\_initiative/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/index_es.htm)
- <http://www.reformapolitica.gob.mx/?page=prop5-iniciativa-ciudadana>
- [http://www.celare.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=7126&Itemid=29](http://www.celare.org/index.php?option=com_content&task=view&id=7126&Itemid=29)
- <http://aceproject.org/ace-es/topics/es/ese/ese08/ese08b/ventajas-y-desventajas-de-la-iniciativa-ciudadana>
- <http://criticapura.com/iniciativa-ciudadana/2010/02/>
- [http://ec.europa.eu/dgs/secretariat\\_general/citizens\\_initiative/docs/com\\_2009\\_622\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/docs/com_2009_622_es.pdf)
- [http://ec.europa.eu/dgs/secretariat\\_general/citizens\\_initiative/docs/com\\_2010\\_119\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/docs/com_2010_119_es.pdf)
- [http://ec.europa.eu/dgs/secretariat\\_general/citizens\\_initiative/consultation\\_es.htm](http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/consultation_es.htm)
- [http://ec.europa.eu/dgs/secretariat\\_general/citizens\\_initiative/docs/citizens\\_summary\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/docs/citizens_summary_es.pdf)
- <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:C:2007:306:SOM:ES:HTML>
- [http://ec.europa.eu/dgs/secretariat\\_general/citizens\\_initiative/docs/faq\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/docs/faq_en.pdf)
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Iniciativa\\_popular](http://es.wikipedia.org/wiki/Iniciativa_popular)
- [http://www.europarl.europa.eu/news/public/story\\_page/001-84689-274-10-40-901-20101001STO84608-2010-01-10-2010/default\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/news/public/story_page/001-84689-274-10-40-901-20101001STO84608-2010-01-10-2010/default_es.htm)
- <http://www.fmbolivia.com/noticia41569-periodistas-presentan-hoy-la-iniciativa-ciudadana.html>
- <http://www.iglom.iteso.mx/PDF/falatorr.PDF>
- <http://lacolumna.wordpress.com/2010/01/09/iniciativa-ciudadana-miguel-angel-granados-chapa/>
- [http://www.iniciativapopular.org/docs\\_mexico.asp](http://www.iniciativapopular.org/docs_mexico.asp)
- [http://www.iniciativapopular.org/Documentos/Democracia\\_Semidirecta\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.iniciativapopular.org/Documentos/Democracia_Semidirecta_en_Mexico.pdf)

### Enlaces del tema: candidatura ciudadana

- <http://mx.dir.groups.yahoo.com/group/somee/message/4946>
- <http://www.scribd.com/doc/3238070/candidato-ciudadano>
- <http://angro.com.mx/fashion/2010/12/la-candidatura-ciudadana-de-angel-aguirre/>
- <http://mexicoahoraonunca.com/opiniones/las-herramientas-constitucionales-para-lograr-las-candidaturas-ciudadanas-independientes/>
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/80920.html>
- <http://www.derecho.uady.mx/tohil/rev24/independientes.pdf>
- <http://www.tribunalelectoralesac.org/ponencias/candidaturas.pdf>
- <http://impreso.milenio.com/node/8878391>
- <http://vivirmexico.com/2011/01/ongs-apoyan-candidaturas-ciudadanas>
- <http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/57018-exigen-al-senado-aprobar-candidaturas-ciudadanas/>
- <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=248551>
- <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/50962.html>
- <http://www.monografias.com/trabajos66/democracia-participacion-ciudadana/democracia-participacion-ciudadana.shtml>
- [http://www.mexicoadebate.org.mx/docs/cuadro\\_cd\\_gobernabilidad.pdf](http://www.mexicoadebate.org.mx/docs/cuadro_cd_gobernabilidad.pdf)
- [http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/estudio\\_voto\\_nulo/doc/16.pdf](http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/estudio_voto_nulo/doc/16.pdf)
- <http://www.milenio.com/node/650932>

### Enlaces del tema: derecho de réplica

- <http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2009/12/pineda.pdf>
- <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/318/9.pdf>
- [http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:BqhpMp6siY0J:www.terrieyasociados.com/estudio/derecho/Derecho%2520a%2520R%25C3%25A9plica.doc+derecho+de+r%25C3%A9plica&hl=es&pid=bl&srcid=ADGEEShXgjd8Lb7oHU1H1YF28zDIIJztM6cSDRPfjIAAt3aSSZ1us\\_3ZH34eAL9HQBZUoOpJie8Rn4OpNx7UO2MGvzudzxDyG1qM8w67VVPoNHpePfwWexw9sqyNSjSz-\\_5pxpcltb5Y&sig=AHIEtbTR6HtsKQN3vADtBkTjCEbPsJDpMA](http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:BqhpMp6siY0J:www.terrieyasociados.com/estudio/derecho/Derecho%2520a%2520R%25C3%25A9plica.doc+derecho+de+r%25C3%A9plica&hl=es&pid=bl&srcid=ADGEEShXgjd8Lb7oHU1H1YF28zDIIJztM6cSDRPfjIAAt3aSSZ1us_3ZH34eAL9HQBZUoOpJie8Rn4OpNx7UO2MGvzudzxDyG1qM8w67VVPoNHpePfwWexw9sqyNSjSz-_5pxpcltb5Y&sig=AHIEtbTR6HtsKQN3vADtBkTjCEbPsJDpMA)
- [http://www.senado.gob.mx/telecom\\_radiodifusion/content/sesiones\\_trabajo/docs/CIRT7.pdf](http://www.senado.gob.mx/telecom_radiodifusion/content/sesiones_trabajo/docs/CIRT7.pdf)

- <http://www.loquepasaentenerife.com/dr>
- <http://www.elcato.org/mexico-el-derecho-la-replica>
- <http://kikka-roja.blogspot.com/2009/05/fragmentos-claves-del-libro-ahumada.html>
- <http://edant.clarin.com/diario/2006/03/03/opinion/o-02302.htm>

**Enlaces del tema: acceso de la sociedad a la información.**

- <http://www.learningcentre.coop/node/93>
- <http://mexevalua.blogspot.com/2010/08/la-sociedad-civil-sin-acceso.html>
- <http://www.teleprensa.es/murcia-noticia-279090-Lorca-instalar26aacute3B-cinco-puntos-de-acceso-a-la--informaci26oacute3Bn-de-los-servicios-electr26oacute3Bnicos-municipales.html>

**Enlaces del tema: participación de la sociedad civil**

- [http://www.fiiapp.org/uploads/descargas/participacion\\_1.pdf](http://www.fiiapp.org/uploads/descargas/participacion_1.pdf)
- [http://www.aislac.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=403&Itemid=174](http://www.aislac.org/index.php?option=com_content&view=article&id=403&Itemid=174)
- [http://www.foro-latino.org/flape/producciones/coleccion\\_Flape/05Colombia\\_Particip.pdf](http://www.foro-latino.org/flape/producciones/coleccion_Flape/05Colombia_Particip.pdf)
- <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/PaleyJulia.pdf>
- [http://www.revistafuturos.info/futuros\\_7/sc\\_oea\\_1.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros_7/sc_oea_1.htm)
- [http://www.summit-americas.org/V\\_Summit/CS/cs\\_forum\\_agenda\\_0309\\_sp.pdf](http://www.summit-americas.org/V_Summit/CS/cs_forum_agenda_0309_sp.pdf)
- [http://www.revistafuturos.info/futuros\\_9/ppsc\\_toribio1.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros_9/ppsc_toribio1.htm)
- <http://www.bdigital.unal.edu.co/1714/2/olgaluzpenasfelizzola.2010.pdf>
- <http://www.fondoespanapnud.org/iniciativas-regionales/pobreza-reduccion-de-la-pobreza-inequidad-y-objetivos-de-desarrollo-del-milenio/participacion-de-la-sociedad-civil-en-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>
- <http://diplomadogobernanza.org.mx/loriaGobernabilidadyciud.pdf>
- <http://www.unctad.org/templates/Page.asp?intlItemID=3956&lang=3>

## 2006

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**  
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**  
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**  
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**  
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**  
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**  
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**  
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**  
Mario Mendoza Arellano

## 2007

- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**  
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**  
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**  
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**  
Efrén Arellano Trejo

- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**  
Claudia Icela Martínez García
- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**  
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**  
Karla S. Ruiz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**  
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**  
Arturo Maldonado Tapia
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**  
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**  
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**  
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**  
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**  
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**  
María Guadalupe Martínez Anchondo

## 2008

- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**  
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**  
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**  
Alejandro Navarro Arredondo

- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**  
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**  
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**  
Salvador Moreno Pérez
- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**  
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**  
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**  
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**  
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**  
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**  
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**  
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**  
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**  
Iván H. Pliego Moreno

- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**  
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **La infraestructura y la competitividad en México**  
Salvador Moreno Pérez
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**  
Octavio Ruiz Chávez

## 2009

- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**  
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**  
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**  
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**  
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de lo temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**  
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**  
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**  
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**  
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórico.**  
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**  
Efrén Arellano Trejo

- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntuaciones.**

Juan Carlos Amador Hernández

- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**

Carlos Agustín Vázquez Hernández

- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**

José de Jesús González Rodríguez

- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**

Salvador Moreno Pérez

- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**

Jesús Mendoza Mendoza

## 2010

- **2009, un año de crisis para el turismo**

Octavio Ruiz Chávez

- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**

Efrén Arellano Trejo

- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**

Iván H. Pliego Moreno

- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**

Jesús Mendoza Mendoza

- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**

Liliam Flores Rodríguez

- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**

Salvador Moreno Pérez

- **Sector privado y generación de energía eléctrica**

José de Jesús González Rodríguez

- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**

Gabriela Ponce Sernicharo

- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**

Roberto Ocampo Hurtado

- **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**

Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno

- **Concepción de justicia social en las constituciones de México**

Francisco J. Sales Heredia

- **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**

Juan Pablo Aguirre Quezada

- **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**

Alejandro Navarro Arredondo

- **Panorama de la condición indígena en México**

Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales

- **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**

Alejandro Navarro Arredondo

- **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**

Gabriel Fernández Espejel

- **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**

Salvador Moreno Pérez

- **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**

Gabriela Ponce Sernicharo

- **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**

Juan Pablo Aguirre Quezada

- **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**

Jesús Mena Vázquez

- **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**

José de Jesús González Rodríguez

- **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**

Cornelio Martínez López

## 2011

- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**

Efrén Arellano Trejo

- **El acceso al empleo de los adultos mayores.**

Juan Pablo Aguirre Quezada

- **Deuda sub nacional en México.**

Gabriel Fernández Espejel

- **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**

Jesús Mena Vázquez

- **El Programa de Empleo Temporal**

Cornelio Martínez López

- **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**

Salvador Moreno Pérez

- **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**

Alejandro Navarro Arredondo

- **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**

José de Jesús González Rodríguez

- **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**

Gabriela Ponce Sernicharo

- **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**

Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales

- **Pobreza multidimensional en los jóvenes**

Juan Pablo Aguirre Quezada

- **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familiar en salud, 2000-2010**  
Francisco J. Sales Heredia
- **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**  
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
- **Reproducción de pobreza indígena, régimen fiscal,**  
Jesús Mena Vázquez
- **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**  
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
- **Minería en México. Referencias generales, concesiones, y propuestas legislativas**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El Consejo Nacional de Evaluación y los programas sociales**  
Cornelio Martínez López
- **La fiscalización superior en México. Auditorías al desempeño de la función de desarrollo social**  
Salvador Moreno Pérez
- **Incidencia delictiva en los 125 municipios más marginados del país**  
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Políticas selectivas contra la pobreza en los 125 municipios mexicanos más marginados**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Extinción de dominio**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Cooperación internacional para el desarrollo**  
Luis Armando Amaya León

